	MINUTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	AP-JC-RG-
República de Colombia Gobernación de Santander		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		PÁGINA	1 de 10

CO1.PCCNTR

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO ------2580622 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.232.476 expedida en Cúcuta – Norte de Santander, actuando en su calidad de SECRETARIA DE SALUD, de acuerdo con el acta de posesión N° 129 del 27 de febrero de 2020 que reposa en los archivos de la Entidad, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 0612 del 01 de septiembre de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento, quien cuenta con facultades para celebrar contratos mediante la Ordenanza 035 del 24 de noviembre de 2020, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, empresa social del estado identificada con Nit. 900006037-4, representada por el señor **EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.479.575 de Bucaramanga, en su calidad de GERENTE de conformidad con el acta de posesión N°004 del 21 de enero de 2020, en ejercicio actual del cargo mediante el resolucion N°00056 del 13 de enero 2020 y facultado mediante decreto N° 0025 del 04 de febrero de 2005, quien afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Constitución Política y la ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente contrato interadministrativo de prestación de servicios de salud pública, que se regirá por las cláusulas del presente documento, previas estas consideraciones: **1.** Que la presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan de Desarrollo **"SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"**, enmarcada dentro del proyecto **" IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN SANTANDER.**", que se encuentra en el SSEPI No. **20210680000036**, cuenta con el certificado N° 039 de 19 de febrero de 2021 y Certificado N° 094 de 23 de marzo de 2021, emitidos por la Secretaría de Planeación Departamental, **2.** Que se hace necesaria, oportuna y adecuada la contratación del objeto del presente contrato, tal y como se registra en los estudios y documentos previos suscritos por la Secretaria de Salud Departamental, en el que se describen las razones que justifican la celebración del presente acuerdo y su modalidad de selección. **3.** Que el valor previsto para el presente contrato interadministrativo asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COP ($556.000.000)** valor que se encuentra respaldado en en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 21000740 del 02 de marzo de 2021, por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000); Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.19.05, Detalle del Rubro: Salud Publica (1905) – Servicios para la comunidad sociales y personales, Código Interno: 213134 Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 21000741 del 02 de marzo de 2021, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000); Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.19.05, Detalle del Rubro: Salud Publica (1905) – Servicios para la comunidad sociales y personales, Código Interno: 213134 Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 21001075 del 24 de marzo de 2021, por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($136.499.950); Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.19.05, Detalle del Rubro: Salud Publica (1905) – Servicios para la comunidad sociales y personales, Código Interno: 213134 Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 21001076 del 24 de marzo de 2021, por valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($196.000.000); Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.19.05, Detalle del Rubro: Salud Publica (1905) – Servicios para la comunidad sociales y personales, Código Interno: 214086 Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 21001077 del 24 de marzo de 2021, por valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($196.000.000); Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.19.05, Detalle del Rubro: Salud Publica (1905) – Servicios para la comunidad sociales y personales, Código Interno: 213134 Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 21001078 del 24 de marzo de 2021, por valor de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($31.000.000); Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.19.05, Detalle del Rubro: Salud Publica (1905) – Servicios para la comunidad sociales y personales, Código Interno: 213134 Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, expedidos por el Director Técnico de Presupuesto. **4.** Que la Secretaria General del Departamento de Santander publico el objeto del presente estudio dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Departamento. **5.** Que la oficina gestora realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación directa. **6.** Que la presente contratación se justificó mediante acto administrativo, el cual consta en el expediente contractual. **7.** Que de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, el proceso contractual se adelantó a través de la modalidad de selección por contratación directa, a través de la celebración de contrato interadministrativo, teniendo en cuenta que las obligaciones derivadas del mismo, tienen relación directa con el objeto social de la entidad contratista. **8.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la contratista a favor del Departamento, estará a cargo de un funcionario adscrito a la Secretaria de Salud Departamental. **9.** Que el contratista allegó entre otros los siguientes documentos: propuesta con todos los soportes requeridos, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes fiscales, certificado de antecedentes judiciales, constancia de estar al día enel pago de seguridad social y parafiscales, registro único tributario --- RUT, y demás requeridos. El

VISADO JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA ESE HUS

161

atención a lo anterior, el presente contrato interadministrativo se desarrollara teniendo en cuenta las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato interadministrativo de prestación de servicios de salud pública será **" IMPLEMENTAR ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, de conformidad con los estudios y documentos previos y la propuesta presentada por el Contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato para todos sus efectos legales. **SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO**: El contratista se compromete con el Departamento de Santander / Secretaria de Salud a realizar las siguientes actividades y entregar los siguientes productos: **2.1 IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE INFORMACIÓN Y ELABORAR EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ENTORNO COMUNITARIO: EJES DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS, CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS PARA PROMOCIONAR LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE. 1)** Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Producto: Entrega del Plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. **2)** Implementar el componente de información de la estrategia IEC en el entorno comunitario: ejes disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, para promocionar la alimentación saludable en las comunidades U'WA, Rrom, Afro, víctimas del conflicto armado y comunidad en general. Para tal fin se desarrollará: **a)** Realizar reuniones con líderes y lideresas de las comunidades U'WA, Rrom, Afro, víctimas del conflicto armado, organizaciones sociales, organizaciones campesinas, médicos tradicionales de la comunidad Uwa entre otros; para presentar el componente de información de la estrategia IEC en SAN y herramientas pedagógicas para su desarrollo al interior de sus comunidades. Adicionalmente establecer canales de difusión para las herramientas pedagógicas, acorde con las posibilidades de cada comunidad. (emisoras, perifoneo, según el caso). En el caso de las comunidades U'WA, Rrom, Afro, y víctimas del conflicto armado, las actividades se realizarán de manera presencial con grupos pequeños y con técnicos o auxiliares en salud que preferiblemente pertenezcan a estos grupos poblacionales, y utilizando medidas de bioseguridad y protección y manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social), se realizaran en total 10 reuniones virtuales y 10 presenciales . Productos: a) Listado de actores comunitarios con correos electrónicos y números de teléfono si es el caso. b) Informe de las actividades realizadas, c) evidencias de medios tecnológicos utilizados d) actas de reunión y registros fotográficos según el caso. **b)** Desarrollar la estrategia de información en el entorno comunitario para los siguientes temas: **1.** Alimentación saludable **2.** Promoción de la producción, comercialización y consumo de alimentos naturales y frescos.**3.** Promoción del consumo de frutas y verduras **4.** Promoción del consumo de alimentos fortificados **5.** Promoción de la lactancia materna **6.** Alimentación complementaria adecuada. **ESTRATEGIA INFORMATIVA 360 a)** Desarrollar una estrategia de información 360 optimizada, en los medios idóneos para el proyecto. Optimizar la visibilidad de las campañas relacionadas a las acciones de promoción de la alimentación saludable. **b)** A través de campañas estratégicas de anuncios digitales en canales donde se encuentre el grupo objetivo, optimizando sus desempeños y construidas a partir de una estrategia marcada que invite a que las personas interactuen con la publicidad informativa. **c)** El desarrollo de las pautas digitales en las plataformas favoritas del grupo objetivo, comprende el desarrollo de piezas, implementación de campaña, el monitoreo y optimización de la misma. **d)** Se desarrollará un plan de medios estratégicos, con el fin de llegar a los tipos de grupo de objetivo que son independientes a los nativos digitales o que se encuentran en zonas de bajo consumo digital, se implementaran pautas digitales en medios tradicionales con Radio. Incluye la realización de cuñas, guiones y piezas gráficas relacionadas a la pauta. El desarrollo de la actividad se realizará a través de: **a)** Creación y producción de 6 tipos de cuñas de 30 segundos, 1 cuña por cada tema a difundir en medios radiales. **b)** Difusión en canales radiales para emisión de cuñas al alcance de todo el departamento, incluye 37 emisoras comunitarias y 2 emisoras a nivel departamental. **c)** Diseño y programación de una página de aterrizaje para incluir la información de los 6 temas y direccionar toda la publicidad digital para lograr que la audiencia se conecte y se informe a través de ella. **d)** Se realizarán campañas SEM digital en los canales estimados para la categoría y óptimos para el público objetivo relacionado en la campaña. Estas proyecciones han sido realizadas de acuerdo a la segmentación inicial de la categoría de manera externa, para Santander. Facebook, Google Search y Google Display. **e)** Impresión y distribución de las piezas de infografía impresas (6000 afiches impresos por una cara de tamaño ¼ de pliego, tipo de papel propalcote y gramaje del papel 115) en los 87 municipios. Se realizará de la siguiente manera:

TEMA	CANTIDAD (UNIDADES)
Alimentación saludable	1000
Promoción de la producción comercialización, y consumo de alimentos naturales y frescos.	1000
Promoción del consumo de frutas y verduras.	1000
Promoción del consumo de alimentos fortificados	1000
Promoción de la lactancia materna	1000
Alimentación complementaria adecuada.	1000

e) Diagramación, impresión y distribución de piezas de infografía (1560 afiches impresos por una cara de tamaño ¼ de pliego, tipo de papel propalcote y gramaje del papel 115) para diferentes grupos poblacionales. Se realizará de la siguiente manera:

TEMA	POBLACIÓN	CANTIDAD (UNIDA	MUNICIPIOS
Plato saludable	Población general	1000	84 municipios
	Uwa	20	Cerrito y Concepción
	Rrom	20	Girón
	Víctimas	20	84 municipios
	Afro	500	Barrancabermeja, Puerto Wilches, Puerto Parra, Sabana de Torres, Cimitarra, Rionegro, Simacota, San Vicente, Landázuri y el Carmen de Chucurí. Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta.

Se realizará diseño de piezas gráficas para difundir en medios digitales, para piezas de impresión, diseño de la página de aterrizaje y creación de guiones para cuñas. **Productos:** 1) Estrategia de información, plan de medios estratégicos, 2) cuñas grabadas, evidencia de la emisión ,3) página de aterrizaje, 4) evidencia de campaña SEM, 5) piezas de infografía (1 unidad por cada tema), 6) evidencias de envío de la infografía a los 87 municipios del departamento. **1)** Elaborar y validar el material de educación y comunicación de la estrategia en el entorno comunitario, teniendo en cuenta el enfoque diferencial. Este material se elaborará para cada uno de los siguientes temas: **2)** Promoción de la producción, comercialización y consumo de alimentos naturales y frescos; promoción del consumo de frutas y verduras; promoción de la alimentación saludable; promoción del consumo de alimentos fortificados; promoción de la lactancia materna y la alimentación complementaria adecuada. (En caso que se proponga la inclusión de uno o más temas no considerados inicialmente, se deberá elaborar material de educación y comunicación para estos temas). **3)** La validación del material se realizará a través de 3 grupos focales de mínimo 30 participantes cada uno, utilizando reuniones virtuales y promoviendo la participación social. En el caso de las comunidades U'WA, Rom, Afro, y víctimas del conflicto armado se realizará de manera presencial con técnicos o auxiliares en salud que preferiblemente pertenezcan a estos grupos poblacionales, la validación se realizará en cada comunidad con 6 grupos (de 5 personas cada uno) utilizando medidas de bioseguridad y protección, y las distancias mínimas (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social) Las cuales serán aplicadas para todos los participantes, teniendo en cuenta la situación actual de salud que esté viviendo la población. **Productos:** 1) Componente de educación y comunicación de la Estrategia IEC validado. 2) Actas de reunión de los grupos focales, registros fotográficos y listas de asistencias. 3) Piezas de educación y comunicación físicas y digitales. Elaborar el Plan de implementación del componente de educación y comunicación de la Estrategia IEC para la Promoción de la alimentación saludable para el Departamento de Santander. **Producto**: Documento digital del Plan de implementación. **4)** Elaborar el Plan de Evaluación del impacto del componente de educación y comunicación de la Estrategia IEC para la Promoción de la alimentación saludable para el Departamento de Santander. **Producto:** Documento digital del Plan de evaluación de impacto. **EQUIPO TÉCNICO** Un (1) Nutricionista dietista especializado (a) preferiblemente en Promoción y Comunicación para la salud o estudio afín, Un (1) técnico en diseño gráfico, Un (1) Ingeniero de sistemas, Un (1) Personal de apoyo logístico, Tres (3) técnicos o auxiliares en salud (preferiblemente pertenecientes a las etnias U'WA, Rom y Afro). **Observaciones:** La información producto del proceso, deberá tener los logos de la Gobernación de Santander. No se utilizarán logos de la entidad contratista. La entidad contratista solo podrá utilizar la información generada con previa autorización de la Secretaria de Salud de Santander.

IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE INFORMACIÓN Y ELABORAR EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ENTORNO COMUNITARIO: EJES DISPONIBLIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS, CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS PARA PROMOCIONAR LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE.				
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	**VALOR DETALLADO**	**VALOR UNITARIO**	**NÚMERO DE ACTIVIDADES O UNIDADE**	**VALOR TOTAL**

VISADO JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA ESE HUS

163

						S	
1. Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Producto: Entrega del Plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades.			Talento humano	$ 500.000	$ 500.000	1	$ 500.000
2. Implementar el componente de información de la estrategia IEC en el entorno comunitario: ejes disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, para promocionar la alimentación saludable en las comunidades U'WA, Rrom, Afro, víctimas del conflicto armado y comunidad en general. Para tal fin se desarrollará :	a. Realizar reuniones con líderes y lideresas de las comunidades U'WA, Rrom, Afro, víctimas del conflicto armado, organizaciones sociales, organizaciones campesinas, médicos tradicionales de la comunidad Uwa entre otros; para presentar el componente de información de la estrategia IEC en SAN y herramientas pedagógicas para su desarrollo al interior de sus comunidades. Adicionalmente establecer canales de difusión para las herramientas pedagógicas, acorde con las posibilidades de cada comunidad. (Emisoras, perifoneo, según el caso). En el caso de las comunidades U'WA, Rrom, Afro, y víctimas del conflicto armado, las actividades se realizarán de manera presencial con grupos pequeños y con técnicos o auxiliares en salud que preferiblemente pertenezcan a estos grupos poblacionales, y utilizando medidas de bioseguridad y protección y manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social). Se realizarán en total 10 reuniones virtuales y 10 reuniones presenciales. **Producto:** a) Listado de actores comunitarios con correos electrónicos y números de teléfono si es el caso. b) Informe de las actividades realizadas, c) evidencias de medios tecnológicos utilizados d) actas de reunión y registros fotográficos según el caso.	Reuniones virtuales	Talento humano	$ 350.000	$ 350.000	10	$ 3.500.000
		Reuniones presenciales	Talento humano	$ 250.000	$ 550.000	10	$ 5.500.000
			Apoyo logístico Talento humano de apoyo logístico, desplazamiento, apoyo router inalámbrico, implementos de bioseguridad	$ 300.000			
	b. Desarrollar la estrategia de información en el entorno comunitario para los siguientes temas: 1. Alimentación saludable 2. Promoción de la producción,		Impresión de afiches			$ 630	7660	$ 4.762.800

Fabian - Almacen.

4

	MINUTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

	comercialización y consumo de alimentos naturales y frescos. 3. Promoción del consumo de frutas y verduras 4. Promoción del consumo de alimentos fortificados 5. Promoción de la lactancia materna 6. Alimentación complementaria adecuada. ESTRATEGIA INFORMATIVA 360 • Desarrollar una estrategia de información 360 optimizada, en los medios idóneos para el proyecto. Optimizar la visibilidad de las campañas relacionadas a las acciones de promoción de la alimentación saludable. • A través de campañas estratégicas de anuncios digitales en canales donde se encuentre el grupo objetivo, optimizando sus desempeños y construidas a partir de una estrategia marcada que invite a que las personas interactúen con la publicidad informativa. • El desarrollo de las pautas digitales en las plataformas favoritas del grupo objetivo, comprende el desarrollo de piezas, implementación de campaña, el monitoreo y optimización de la misma. • Se desarrollará un plan de medios estratégicos, con el fin de llegar a los tipos de grupo de objetivo que son independientes a los nativos digitales o que se encuentran en zonas de bajo consumo digital, se implementaran pautas digitales en medios tradicionales con Radio. Incluye la realización de cuñas, guiones y piezas gráficas relacionadas a la pauta. • Creación y producción de 6 tipos de cuñas de 30 segundos, 1 cuña por cada tema a difundir en medios radiales. • Difusión en canales radiales para emisión de cuñas al alcance de todo el departamento, incluye 37 emisoras comunitarias y 2 emisoras a nivel departamental. • Diseño y programación de una página de aterrizaje para	Envío de afiches			$ 19.942	87	$ 1.734.954
		Página de aterrizaje con 6 temas			$ 2.800.000	1	$ 2.800.000
		Alianza Informativa			$ 2.314	5184	$ 11.995.776
		Olímpica			$ 92.308	65	$ 6.000.020
		RCN Radio			$ 75.676	150	$ 11.351.400
		Facebook			$ 1.785.000	1	$ 1.785.000
		Google Search Para crear la Página			$ 1.785.000	1	$ 1.785.000
		Google Display Anuncios			$ 1.785.000	1	$ 1.785.000

Palabra Opera.

VISADO JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA ESE HUS

165

	incluir la información de los 6 temas y direccionar toda la publicidad digital para lograr que la audiencia se conecte y se informe a través de ella. • Se realizarán campañas SEM digital en los canales estimados para la categoría y óptimos para el público objetivo relacionado en la campaña. Estas proyecciones han sido realizadas de acuerdo a la segmentación inicial de la categoría de manera externa, para Santander. Facebook Google Search y Google Display. • Impresión y distribución de las piezas de infografía impresas (6000 afiches impresos por una cara de tamaño ¼ de pliego, tipo de papel propalcote y gramaje del papel 115) en los 87 municipios. • Diagramación, impresión y distribución de piezas de infografía (1560 afiches impresos por una cara de tamaño ¼ de pliego, tipo de papel propalcote y gramaje del papel 115) para diferentes grupos poblacionales. Se realizará de la siguiente manera: • Se realizará diseño de piezas gráficas para difundir en medios digitales, para piezas de impresión, diseño del la página de aterrizaje y creación de guiones para cuñas. **Productos:** 1) Estrategia de información, plan de medios estratégicos,2)cuñas grabadas, evidencia de la emisión ,3) página de aterrizaje, 4)evidencia de campaña SEM, 5)piezas de infografía (1 unidad por cada tema), 6)evidencias de envio de la infografía a los 87 municipios del departamento.	Producción de piezas gráficas			$ 6.000.000	1	$ 6.000.000
3. Elaborar y validar el material de educación y comunicación de la estrategia en el entorno comunitario, teniendo en cuenta el enfoque diferencial. Este material se elaborará para cada uno de los siguientes temas: Promoción de la producción, comercialización y consumo de alimentos naturales y frescos; promoción del consumo de frutas y verduras; promoción de la			Talento humano	$ 38.000.000	$ 55.000.00	1	$ 55.000.000

alimentación saludable; promoción del consumo de alimentos fortificados; promoción de la lactancia materna y la alimentación complementaria adecuada. (En caso que se proponga la inclusión de uno o más temas no considerados inicialmente, se deberá elaborar material de educación y comunicación para estos temas). La validación del material se realizará a través de 3 grupos focales de mínimo 30 participantes cada uno, utilizando reuniones virtuales y promoviendo la participación social. En el caso de las comunidades U'WA, Rom, Afro, y víctimas del conflicto armado se realizará de manera presencial con técnicos o auxiliares en salud que preferiblemente pertenezcan a estos grupos poblacionales, la validación se realizará en cada comunidad con 6 grupos (de 5 personas cada uno) utilizando medidas de bioseguridad y protección, y las distancias mínimas (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social) Las cuales serán aplicadas para todos los participantes, teniendo en cuenta la situación actual de salud que esté viviendo la población. **Productos:** 1) Componente de educación y comunicación de la Estrategia IEC validado. 2) Actas de reunión de los grupos focales, registros fotográficos y listas de asistencias. 3) Piezas de educación y comunicación físicas y digitales.	Apoyo logístico: Talento humano de apoyo logístico, desplazamiento, apoyo router inalámbrico, implementos de bioseguridad	$ 17.000.000			
4. Elaborar el Plan de Implementación del componente de educación y comunicación de la Estrategia IEC para la Promoción de la alimentación saludable para el Departamento de Santander. **Producto:** Documento digital del Plan de implementación.	Talento hu	$ 15.000.000	$ 15.000.00	1	$ 15.000.000
5. Elaborar el Plan de Evaluación del impacto del componente de educación y comunicación de la Estrategia IEC para la Promoción de la alimentación saludable para el Departamento de Santander. **Producto:** Documento digital del Plan de evaluación de impacto.	Talento hu	$ 7.000.000	$ 7.000.000	1	$ 7.000.000
VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD					$ 136.499.950

2.2. IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE INFORMACIÓN Y ELABORAR EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGÍA DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ENTORNO COMUNITARIO. EJES CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS, CALIDAD E INOCUIDAD. PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MALNUTRICIÓN. 1) Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. **Producto:** Entrega del Plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. **2)** Implementar el componente de información de la estrategia IEC en el entorno comunitario: ejes disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, para la gestión del riesgo de la malnutrición en las comunidades U'WA, Rrom, Afro, víctimas del conflicto armado y comunidad en general. Para tal fin se realizará: **a)** Realizar diez (10) reuniones con líderes y lideresas de las comunidades U'WA, Rrom, Afro, víctimas del conflicto armado, organizaciones sociales, organizaciones campesinas, médicos tradicionales de la comunidad Uwa entre otros; para presentar el componente de información de la estrategia IEC en SAN y herramientas pedagógicas para su desarrollo al interior de sus comunidades. Adicionalmente establecer canales de difusión para las herramientas pedagógicas, acorde con las posibilidades de cada comunidad. (emisoras, perifoneo, según el caso). En el caso de las comunidades U'WA, Rrom, Afro, y víctimas del conflicto armado, las actividades se realizarán de manera presencial con grupos pequeños y con técnicos o auxiliares en salud que preferiblemente pertenezcan a estos grupos poblacionales, y utilizando medidas de bioseguridad y protección y manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social). **Productos:** a) Listado de actores comunitarios con correos electrónicos y números de teléfono si es el caso. b) Informe de las actividades realizadas, c) evidencias de medios tecnológicos utilizados d) actas de reunión y registros fotográficos según el caso. **b)**Desarrollar la estrategia de información en el entorno comunitario para los siguientes temas: **1)** Disminuir el consumo de grasas trans. **2)** Disminuir el consumo de

OFICINA ASESORA JURÍDICA VISADO ESE HUS

169

azúcares añadidos. **3)** Reducir el consumo de sal sodio **4)** Lectura de etiquetado de alimentos **5)** Prevención de la anemia **6)**. Manipulación de alimentos para prevenir las geohelmintiasis **7)** Manipulación de alimentos para prevenir el Covid – 19. **ESTRATEGIA INFORMATIVA 360 1)** Desarrollar una estrategia de información 360 optimizada, en los medios idóneos para el proyecto. Optimizar la visibilidad de las campañas relacionadas a las acciones de gestión del riesgo de la malnutrición. **2)** A través de campañas estratégicas de anuncios digitales en canales donde se encuentre el grupo objetivo, optimizando sus desempeños y construidas a partir de una estrategia marcada que invite a que las personas interactuen con la publicidad informativa. **3)** El desarrollo de las pautas digitales en las plataformas favoritas del grupo objetivo, comprende el desarrollo de piezas, implementación de campaña, el monitoreo y optimización de la misma. **4)** Se desarrollará un plan de medios estratégicos, con el fin de llegar a los tipos de grupo de objetivo que son independientes a los nativos digitales o que se encuentran en zonas de bajo consumo digital, se implementaran pautas digitales en medios tradicionales con radio. Incluye la realización de cuñas, guiones y piezas gráficas relacionadas a la pauta.

El desarrollo de la actividad se realizará a través de: **1)** Creación y producción de 7 tipos de cuñas de 30 segundos, 1 cuña por cada tema a difundir en medios radiales. **2)** Difusión en canales radiales para emisión de cuñas al alcance de todo el departamento, incluye 37 emisoras comunitarias y 2 emisoras a nivel departamental. **3)** Diseño y programación de una página de aterrizaje para incluir la información de los 6 temas y direccionar toda la publicidad digital para lograr que la audiencia se conecte y se informe a través de ella. **4)** Se realizarán campañas SEM digital en los canales estimados para la categoría y óptimos para el público objetivo relacionado en la campaña. Estas proyecciones han sido realizadas de acuerdo a la segmentación inicial de la categoría de manera externa, para Santander. Facebook, Google Search y Google Display. **5)** Impresión y distribución de las piezas de infografía impresas (8080 afiches impresos por una cara de tamaño ¼ de pliego, tipo de papel propalcote y gramaje del papel 115) en los 87 municipios. Se realizará de la siguiente manera:

TEMA	POBLACIÓN	CANTIDAD (UNIDA	MUNICIPIOS
Disminuir el consumo de grasas trans.	Población general, víctimas, afro, Rrom	1000	87 municipios
	Uwa	20	Cerrito Concepción
Disminuir el consumo de azúcares añadidos.	Población general	1000	87 municipios
Reducir el consumo de sal sodio.	Población general	1000	87 municipios
Lectura de etiquetado de alimentos.	Población general	1000	87 municipios
Prevención de la anemia.	Población general	1000	87 municipios
Manipulación de alimentos para prevenir las geohelmintiasis.	Población general, víctimas	1000	87 municipios
	Rrom	20	Girón
	Afro	500	Barrancabermeja, Puerto Wilches, Puerto Parra, Sabana de Torres, Cimitarra, Rionegro, Simacota, San Vicente, Landázuri y el Carmen de Chucurí. Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta.
	Uwa	20	Cerrito, Concepción
Manipulación de alimentos para prevenir el Covid – 19.	Población general, víctimas	1000	87 municipios
	Rrom	20	Girón
	Afro	500	Barrancabermeja, Puerto Wilches, Puerto Parra, Sabana de Torres, Cimitarra, Rionegro, Simacota, San Vicente, Landázuri y el Carmen de Chucurí. Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta.

	Uwa	20	Cerrito, Concepción

- Se realizará diseño de piezas gráficas para difundir en medios digitales, para piezas de impresión, diseño de la página de aterrizaje y creación de guiones para cuñas. **Productos:** 1) Estrategia de información, plan de medios estratégicos, 2) cuñas grabadas, evidencia de la emisión ,3) página de aterrizaje, 4) evidencia de campaña SEM, 5) piezas de infografía (1 unidad por cada tema), 6) evidencias de envío de la infografía a los 87 municipios del departamento. **1)** Elaborar y validar el material de educación y comunicación de la estrategia en el entorno comunitario, teniendo en cuenta el enfoque diferencial. Este material se elaborará para cada uno de los siguientes temas: Disminuir el consumo de grasas trans; Disminuir el consumo de azúcares añadidos: Reducir el consumo de sal sodio: Lectura de etiquetado de alimentos; Prevención de la anemia: Manipulación de alimentos para prevenir las geohelmintiasis: Manipulación de alimentos para prevenir el Covid – 19. En caso que se proponga la inclusión de uno o más temas no considerados inicialmente, se deberá elaborar material de educación y comunicación para estos temas. La validación del material se realizará a través de 3 grupos focales de mínimo 30 participantes cada uno, utilizando reuniones virtuales y promoviendo la participación social. En el caso de las comunidades U'WA, Rrom y Afro, y víctimas del conflicto armado se realizará de manera presencial con auxiliares o técnicos en salud que preferiblemente pertenezcan a estos grupos poblacionales, la validación se realizará en cada comunidad con 6 grupos (de 5 personas cada uno) utilizando medidas de bioseguridad y protección, y las distancias mínimas (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social) Las cuales serán aplicadas para todos los participantes, teniendo en cuenta la situación actual de salud que esté viviendo la población. **Productos:** 1) Componente de educación y comunicación de la Estrategia IEC validado. 2) Actas de reunión de los grupos focales, registros fotográficos y listas de asistencias. 3) Piezas de educación y comunicación físicas y digitales. **2)** Elaborar el Plan de implementación del componente de educación y comunicación de la Estrategia IEC para la gestión del riesgo de la malnutrición en el Departamento de Santander. **Producto**: Documento digital del Plan de implementación. **3)** Elaborar el Plan de Evaluación del impacto del componente de educación y comunicación de la Estrategia IEC para la gestión del riesgo de la malnutrición en el Departamento de Santander. **Producto:** Documento digital del Plan de evaluación de impacto. **EQUIPO TÉCNICO** Un (1) Nutricionista dietista especializado (a) preferiblemente en Promoción y Comunicación para la salud o estudio afín. Un (1) técnico en diseño gráfico Un (1) Ingeniero de sistemas Un (1) Personal de apoyo logístico Tres (3) auxiliares o técnicos en salud (preferiblemente pertenecientes a las etnias U'WA, Rom y Afro). **Observaciones:**La información producto del proceso, deberá tener los logos de la Gobernación de Santander. No se utilizarán logos de la entidad contratista.
La entidad contratista solo podrá utilizar la información generada con previa autorización de la Secretaria de Salud de Santander."

IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE INFORMACIÓN Y ELABORAR EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGÍA DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ENTORNO COMUNITARIO. EJES CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS, CALIDAD E INOCUIDAD. PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MALNUTRICIÓN.						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES				**VALOR DETALLADO**	**VALOR UNITARIO**	**NÚMERO DE ACTIVIDADES O UNIDADES**	**VALOR TOTAL**
1. Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Producto: Entrega del Plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades.			Talento humano	$ 500.000	$ 500.000	1	$ 500.000
2. Implementar el componente de información de la estrategia IEC en el entorno comunitario: ejes disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos para la gestión del riesgo de la malnutrición en las comunidades U'WA, Rrom, Afro, víctimas del conflicto armado y comunidad en general. Para tal fin se realizará:	a. Realizar diez (10) reuniones con líderes y lideresas de las comunidades U'WA, Rrom, Afro, víctimas del conflicto armado, organizaciones sociales, organizaciones campesinas, médicos tradicionales de la comunidad U'wa entre otros; para presentar el componente de información de la estrategia IEC en SAN y herramientas pedagógicas para su desarrollo al interior de sus comunidades. Adicionalmente establecer canales de difusión para las herramientas pedagógicas, acorde con las posibilidades de cada comunidad. (Emisoras, perifoneo, según el caso). En el caso de las comunidades U'WA, Rrom, Afro, y víctimas del conflicto armado, las actividades se realizarán de	Reuniones virtuales	Talento humano	$ 350.000	$ 350.000	10	$3.500.000
		Reuniones presenciales	Talento humano	$ 250.000	$ 550.000	10	$5.500.000

JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA VISADO ESEHUS

169

	manera presencial con grupos pequeños y con técnicos o auxiliares en salud que preferiblemente pertenezcan a estos grupos poblacionales, y utilizando medidas de bioseguridad y protección y manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social). Producto: a) Listado de actores comunitarios con correos electrónicos y números de teléfono si es el caso. b) Informe de las actividades realizadas, c) evidencias de medios tecnológicos utilizados d) actas de reunión y registros fotográficos según el caso.	Apoyo logístico	$ 300.000			
	b. Desarrollar la estrategia de información en el entorno comunitario para los siguientes temas: 1.Disminuir el consumo de grasas trans 2. Disminuir el consumo de azúcares añadidos 3. Reducir el consumo de sal sodio 4. Lectura de etiquetado de alimentos 5. Prevención de la anemia 6. Manipulación de alimentos para prevenir las geohelmintiasis 7. Manipulación de alimentos para prevenir el Covid – 19. ESTRATEGIA INFORMATIVA 360 • Desarrollar una estrategia de información 360 optimizada, en los medios idóneos para el proyecto. Optimizar la visibilidad de las campañas relacionadas a las acciones de gestión del riesgo de la malnutrición. • A través de campañas estratégicas de anuncios digitales en canales donde se encuentre el grupo objetivo, optimizando sus desempeños y construidas a partir de una estrategia marcada que invite a que las personas interactúen con la publicidad informativa. • El desarrollo de las pautas digitales en las plataformas favoritas del grupo objetivo, comprende el desarrollo de piezas, implementación de campaña, el monitoreo y optimización de la misma. • Se desarrollará un plan de medios estratégicos, con el fin de llegar a los tipos de grupo de objetivo que son independientes a los nativos digitales o que se encuentran en zonas de bajo consumo digital, se implementaran pautas digitales en medios tradicionales con radio. Incluye la	Impresión de afiches		$ 662	8080	$5.348.960
		Envío de afiches		$ 19.942	87	$1.734.954
		Página de aterrizaje con 6 temas		$ 2.800.000	1	$2.800.000
		Alianza Informativa		$ 2.314	5184	$11.995.776
		Olímpica		$ 92.308	65	$ 6.000.020
		RCN Radio		$ 75.676	150	$ 11.351.400

	realización de cuñas, guiones y piezas gráficas relacionadas a la pauta. • Creación y producción de 7 tipos de cuñas de 30 segundos, 1 cuña por cada tema a difundir en medios radiales. • Difusión en canales radiales para emisión de cuñas al alcance de todo el departamento, incluye 37 emisoras comunitarias y 2 emisoras a nivel departamental. • Diseño y programación de una página de aterrizaje para incluir la información de los 6 temas y direccionar toda la publicidad digital para lograr que la audiencia se conecte y se informe a través de ella. • Se realizarán campañas SEM digital en los canales estimados para la categoría y óptimos para el público objetivo relacionado en la campaña. Estas proyecciones han sido realizadas de acuerdo a la segmentación inicial de la categoría de manera externa, para Santander. Facebook Google Search y Google Display. • Impresión y distribución de las piezas de infografía impresas (8080 afiches impresos por una cara de tamaño ¼ de pliego, tipo de papel propalcote y gramaje del papel 115) en los 87 municipios. • Se realizará diseño de piezas gráficas para difundir en medios digitales, para piezas de impresión, diseño de la página de aterrizaje y creación de guiones para cuñas. Productos: 1) Estrategia de información, plan de medios estratégicos,2)cuñas grabadas, evidencia de la emisión ,3) página de aterrizaje, 4)evidencia de campaña SEM, 5)piezas de infografía (1 unidad por cada tema), 8)evidencias de envío de la infografía a los 87 municipios del departamento.	Facebook	$ 1.785.000	1	$ 1.785.000
		Google Search	$ 1.785.000	1	$ 1.785.000
		Google Display	$ 1.785.000	1	$ 1.785.000
		Producción de piezas gráficas	$ 6.000.000	1	$ 6.000.000
3. Elaborar y validar el material de educación y comunicación de la estrategia en el entorno comunitario, teniendo en cuenta el enfoque diferencial. Este material se elaborará para cada uno de los siguientes temas: Disminuir el consumo de grasas trans; Disminuir el consumo de azúcares añadidos: Reducir el consumo de sal sodio: Lectura de etiquetado de alimentos; Prevención de la anemia: Manipulación de alimentos para prevenir las geohelmintiasis; Manipulación de alimentos para prevenir el Covid – 19. En caso que se proponga la inclusión de uno o más temas no considerados inicialmente, se deberá elaborar material de educación y comunicación para estos temas. La validación del material se realizará a través de 3 grupos focales de mínimo 30 participantes cada uno, utilizando reuniones virtuales y promoviendo la participación social. En el caso de las comunidades U'WA, Rrom y Afro, y víctimas del conflicto armado se realizará de manera presencial con auxiliares o técnicos en salud que preferiblemente pertenezcan a estos grupos poblacionales, la validación se realizará en cada comunidad con 6 grupos (de 5 personas cada uno) utilizando medidas de bioseguridad y protección, y las distancias mínimas (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social) Las cuales serán aplicadas para todos los participantes, teniendo en cuenta la situación actual de salud que esté viviendo la población. Productos: 1) Componente de educación y comunicación de la Estrategia IEC validado. 2) Actas de reunión de los grupos focales, registros fotográficos y listas de asistencias. 3)	Talento humano	$ 40.000.000	$ 58.413.940	1	$ 58.413.940

VISADO JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA ESE IMSALUD

171

Piezas de educación y comunicación físicas y digitales.					
	Apoyo logístico: Talento humano de apoyo logístico, desplazamiento, apoyo router inalámbrico, implementos de bioseguridad	$ 18.413.940			
4. Elaborar el Plan de implementación del componente de educación y comunicación de la Estrategia IEC para la para la gestión del riesgo de la malnutrición en el Departamento de Santander. **Producto:** Documento digital del Plan de implementación.	Talento humano	$ 15.000.000	$ 15.000.000	1	$ 15.000.000
5. Elaborar el Plan de Evaluación del impacto del componente de educación y comunicación de la Estrategia IEC para la gestión del riesgo de la malnutrición en el Departamento de Santander. **Producto:** Documento digital del Plan de evaluación de impacto.	Talento humano	$ 7.000.000	$ 7.000.000	1	$ 7.000.000
VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD					**$140.500.050**

2.3. REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS A PERSONAL DE LA SALUD DE ENTIDADES TERRITORIALES QUE REALIZAN ACCIONES COLECTIVAS CON LAS COMUNIDADES EN EL ABORDAJE DE LAS TEMÁTICAS PRIORIZADAS Y HERRAMIENTAS DISEÑADAS DEL COMPONENTE DE INFORMACIÓN DE LA ESTRATEGIA IEC EN SAN. Realizar desarrollo de capacidades técnicas y metodológicas a personal de la salud de entidades territoriales que realizan acciones colectivas con las comunidades en el abordaje de las temáticas priorizadas y herramientas diseñadas del componente de información de la estrategia IEC en SAN. Se realizarán siete (7) reuniones de asistencia técnica, una por cada provincia Administrativa y de Planificación de mínimo 4 horas cada una, utilizando plataforma virtual. Productos: 1) Repositorio de material virtual utilizado en la plataforma. 2) Evidencias de envío de correos electrónicos. 3) Conferencias grabadas de 4 horas para uso de la secretaria de salud. 4) Listado de participantes, 5) informe de actividades. **EQUIPO TÉCNICO** Un (1) nutricionista dietista especializado (a) preferiblemente en Promoción y Comunicación para la salud o estudio afín. Un Personal de apoyo logístico.

REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS A PERSONAL DE LA SALUD DE ENTIDADES TERRITORIALES QUE REALIZAN ACCIONES COLECTIVAS CON LAS COMUNIDADES EN EL ABORDAJE DE LAS TEMÁTICAS PRIORIZADAS Y HERRAMIENTAS DISEÑADAS DEL COMPONENTE DE INFORMACIÓN DE LA ESTRATEGIA IEC EN SAN			
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	**VALOR UNITARIO**	**NÚMERO DE ACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**
1. Realizar desarrollo de capacidades técnicas y metodológicas a personal de la salud de entidades territoriales que realizan acciones colectivas con las comunidades en el abordaje de las temáticas priorizadas y herramientas diseñadas del componente de información de la estrategia IEC en SAN. Se realizarán siete (7) reuniones de asistencia técnica, una por cada provincia Administrativa y de Planificación de mínimo 4 horas cada una, utilizando plataforma virtual. Producto:1) Repositorio de material virtual utilizado en la plataforma. 2) Evidencias de envío de correos electrónicos. 3) Conferencias grabadas de 4 horas para uso de la secretaria de salud. 4) Listado de participantes, 5) informe de actividades.	$ 2.000.000	7	$ 14.000.000
VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD			**$ 14.000.000**

- **2.4. REALIZAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DEL MODELO DE ATENCION INTEGRAL TERRITORIAL – MAITE. 1)** Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. **Producto:** Entrega del Plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. **2)** Realizar un desarrollo de capacidades virtual de 24 horas en el lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda, dirigido a personal asistencial de las E.S.E. e IPS (médicos, nutricionistas y enfermeras). **Productos:** 1) Repositorio de los lineamientos para el manejo de la desnutrición aguda en la plataforma virtual. 2) Evidencias de envío de correos electrónicos. 2)

Conferencias grabadas de 8 horas para uso de la secretaria de salud. Y evidencia de material virtual utilizado. 3) Listado de participantes, 4) informe de actividades, 5) certificaciones de asistencia a las personas que asistan a más del 80 % de las actividades. **3)** Realizar mínimo seis (6) asistencias técnicas para la puesta en marcha del plan de acción para la implementación del lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa con enfoque diferencial de derechos (en especial la población víctima del conflicto armado y etnias) en el departamento de Santander, Las actividades se realizarán con actores claves (secretarias de salud de municipios, EAPB, ESE públicas, representantes de grupos étnicos, población víctima, y equipo departamental responsable de la asistencia técnica en los temas relacionados con el tratamiento de la desnutrición aguda en menores de 5 años). **Productos:** 1) Informes de mínimo seis (6) asistencias técnicas para la implementación del lineamiento de manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en los menores de cinco años. 2) Grabación de las reuniones para uso de la secretaria de salud, mínimo de 2 horas cada una, en plataforma virtual. 3) Evidencias de envío de correos electrónicos. 4) Listado de participantes, 5) Informe de actividades. **4)** Realizar un estudio de caso: Levantamiento de la línea de base del estado de implementación de la atención de la desnutrición aguda en el departamento de Santander. Que dé respuesta a los siguientes indicadores: Porcentaje de casos de desnutrición aguda moderada y severa en el departamento de Santander que recibieron tratamiento ambulatorio de la desnutrición aguda en el año inmediatamente anterior; porcentaje de niños con desnutrición aguda hospitalizados que recibieron tratamiento en el año inmediatamente anterior; porcentaje de E.SE.s e IPS que desarrollan estrategias de capacitación en el manejo integrado de la desnutrición aguda; porcentaje de IPS y ESEs que cuentan con los equipos necesarios para la valoración nutricional. El estudio se realizará mediante una encuesta virtual a las IPS y E.S.Es que notificaron el evento en la vigencia 2020. Teniendo en cuenta la normatividad vigente. **Producto:** estudio de caso: Levantamiento de la línea de base del estado de implementación para la atención de la desnutrición aguda en el departamento de Santander. **5)** Realizar una encuesta virtual a las E.A.P.B sobre las acciones realizadas para garantizar el manejo integrado de los casos de desnutrición aguda detectados en su población afiliada. **Producto:** Informe de resultados de encuesta a EAPB. **EQUIPO TÉCNICO** Un (1) profesional de medicina con experiencia en entidades nacionales o internacionales para el manejo de la desnutrición aguda o un profesional de medicina con especialización en pediatría experto en el manejo de la desnutrición aguda. Un (1) profesional nutricionista dietista con especialización en epidemiología. Dos (2) Nutricionistas dietistas Un (1) ingeniero de sistemas o profesional en el área de la informática. Un (1) Personal de apoyo logístico.

REALIZAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DEL MODELO DE ATENCION INTEGRAL TERRITORIAL – MAITE.				
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES		**VALOR UNITARIO**	**NÚMERO DE ACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**
1. Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Producto: Entrega del Plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. 2.Realizar un desarrollo de capacidades virtual de 24 horas en el lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda, dirigido a personal asistencial de las E.S.E. e IPS (médicos, nutricionistas y enfermeras). Productos: 1) Repositorio de los lineamientos para el manejo de la desnutrición aguda en la plataforma virtual. 2) Evidencias de envío de correos electrónicos. 2) Conferencias grabadas de 8 horas para uso de la secretaria de salud. Y evidencia de material virtual utilizado. 3) Listado de participantes, 4) informe de actividades, 5) certificaciones de asistencia a las personas que asistan a más del 80 % de las actividades.	Talento humano	$ 7.000.000	1	$ 7.000.000

VISADO JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA ESE LUIS

127

3. Realizar mínimo seis (6) asistencias técnicas para la puesta en marcha del plan de acción para la implementación del lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa con enfoque diferencial de derechos (en especial la población víctima del conflicto armado y etnias) en el departamento de Santander, Las actividades se realizarán con actores claves (secretarias de salud de municipios, EAPB, ESE públicas, representantes de grupos étnicos, población víctima, y equipo departamental responsable de la asistencia técnica en los temas relacionados con el tratamiento de la desnutrición aguda en menores de 5 años). Productos: 1) Informes de mínimo seis (6) asistencias técnicas para la implementación del lineamiento de manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en los menores de cinco años. 2) Grabación de las reuniones para uso de la secretaria de salud, mínimo de 2 horas cada una, en plataforma virtual. 3) Evidencias de envío de correos electrónicos. 4) Listado de participantes, 5) Informe de actividades.	Talento humano	$ 1.000.000	6	$ 6.000.000
4. Realizar un estudio de caso: Levantamiento de la línea de base del estado de implementación de la atención de la desnutrición aguda en el departamento de Santander. Que dé respuesta a los siguientes indicadores: Porcentaje de casos de desnutrición aguda moderada y severa en el departamento de Santander que recibieron tratamiento ambulatorio de la desnutrición aguda en el año inmediatamente anterior; porcentaje de niños con desnutrición aguda hospitalizados que recibieron tratamiento en el año inmediatamente anterior; porcentaje de Eses e IPS que desarrollan estrategias de capacitación en el manejo integrado de la desnutrición aguda; porcentaje de IPS y ESEs que cuentan con los equipos necesarios para la valoración nutricional. El estudio se realizará mediante una encuesta virtual a la IPS y ESEs que notificaron el evento en la vigencia 2020. Teniendo en cuenta la normatividad vigente. **Producto:** estudio de caso: Levantamiento de la línea de base del estado de implementación para la atención de la desnutrición aguda en el departamento de Santander.	Talento humano	$ 15.000.000	1	$ 15.000.000
5. Realizar una encuesta virtual a las E.A.P.B sobre las acciones realizadas para garantizar el manejo integrado de los casos de desnutrición aguda detectados en su población afiliada. Producto: Informe de resultados de encuesta a EAPB.	Talento humano	$ 10.000.000	1	$ 10.000.000
VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD				**$ 38.000.000**

2.6 ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. 1) Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. **Producto:** Entrega del Plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. **2)** Diseñar y validar una estrategia de articulación de acciones institucionales en Seguridad Alimentaria y Nutricional y el derecho humano a la

alimentación que incluya la identificación de acciones actuales y los planes de las Secretarias e institutos descentralizados. Diseñar la asistencia técnica en SAN y unificar conceptos para la articulación y complementación de las acciones, competencias, y coberturas poblacionales de Planes, programas y proyectos. Para tal fin se realizarán estudios documentales y encuentros virtuales. La validación de la estrategia se realizará con el comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento de Santander. **Productos:** Documento en el que se presente la estrategia de articulación de acciones institucionales en Seguridad Alimentaria y Nutricional y el derecho humano a la alimentación validada, documento de asistencia técnica en SAN unificado, anexar informe de actividades, actas y evidencia de comunicaciones virtuales. **3)** Identificar y consolidar un inventario de las acciones ciudadanas y comunitarias a favor de la SAN y el DHA por provincia Administrativa y de Planificación y departamental. **Productos:** Documento de inventario de las acciones ciudadanas y comunitarias a favor de la SAN y el DHA por provincia Administrativa y de Planificación y departamental. Anexar informe de actividades, actas y evidencia de comunicaciones virtuales. **4)** Recopilar un conjunto de propuestas ciudadanas dirigidas a mejorar la eficacia y la eficiencia de la inversión pública en función de la SAN y el DHA. **Productos:** Documento de propuestas ciudadanas y comunitarias a favor de la SAN y el DHA por provincia Administrativa y de Planificación y departamental. Anexar informe de actividades, actas y evidencia de comunicaciones virtuales. **5)** Elaborar un documento de caracterización de la situación actual de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el departamento de Santander mediante información secundaria de los diferentes sectores e instituciones públicas y privadas. **Producto:** Documento de caracterización de la situación actual de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el departamento de Santander. **6)** Realizar un encuentro virtual por provincia administrativa y de planificación con participación de representantes de los diferentes sectores, instituciones y organizaciones comunitarias de los diferentes municipios con el objetivo de identificar y priorizar problemas utilizando planeación por escenarios, recoger insumos para la elaboración del componente estratégico del plan de seguridad alimentaria y nutricional, que incluya la visión, objetivos, estrategias, programas y metas para abordar la seguridad alimentaria y nutricional y el DHA. El encuentro tendrá una duración de 12 horas y un mínimo de 20 personas delegadas de instituciones y organizaciones más representativas de cada provincia en el tema alimentario y nutricional. **Productos:** Informe de los encuentros, anexar evidencias de comunicaciones virtuales y grabación de los encuentros. **7)**Elaborar un documento del componente estratégico que incluya: misión, visión, objetivos, estrategias, programas, metas. líneas de acciones, plan financiero, seguimiento y evaluación del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Se realizará validación por provincia Administrativa y de Planificación y departamental. Para la validación se convocará a un encuentro virtual que tendrá una duración de 8 horas y un mínimo de 100 personas delegadas de instituciones y organizaciones más representativas de cada provincia en el tema alimentario y nutricional y el comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento de Santander. **Productos:** Documento que contenga el componente estratégico del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Santander socialmente validado. Anexar informe de actividades, acta y evidencia de comunicaciones virtuales. **8)** Realizar acompañamiento a la secretaría técnica en encuentros y reuniones que se requieran para la elaboración del Plan de SAN. **Productos:** Asistencia a mínimo 3 reuniones. Anexar informe de actividades, actas y evidencia de comunicaciones virtuales. **9)** Elaboración de un documento guía intersectorial para la formulación de los planes municipales de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento de Santander. **Producto:** Documento guía para la formulación de los planes municipales de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento de Santander. **EQUIPO TÉCNICO tres** (3) Profesionales con formación de post grado y que certifiquen experticia en Seguridad Alimentaria y Nutricional, Un 1 ingeniero de sistemas o profesional en el área de la informática, Dos (2) Nutricionistas y Dietistas, Un (1) ingeniero de alimentos, Un (1) economista o profesional del área financiera, Un (1) profesional del área agropecuaria, Un (1) técnico en diseño gráfico. Personal de apoyo logístico

ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES		**VALOR UNITARIO**	**NÚMERO DE ACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**
1. Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. **Producto:** Entrega del Plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades.	Talento humano	$ 500.000	1	$ 500.000

VISADO JEFE OFICINA ASESORA ESEHUS

123

2. Diseñar y validar una estrategia de articulación de acciones institucionales en Seguridad Alimentaria y Nutricional y el derecho humano a la alimentación que incluya la identificación de acciones actuales y los planes de las Secretarías e institutos descentralizados. Diseñar la asistencia técnica en SAN y unificar conceptos para la articulación y complementación de las acciones, competencias, y coberturas poblacionales de Planes, programas y proyectos. Para tal fin se realizarán estudios documentales y encuentros virtuales. La validación de la estrategia se realizará con el comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento de Santander. **Producto:** Documento en el que se presente la estrategia de articulación de acciones institucionales en Seguridad Alimentaria y Nutricional y el derecho humano a la alimentación validada, documento de asistencia técnica en SAN unificado, anexar informe de actividades, actas y evidencia de comunicaciones virtuales.	Talento humano	$ 30.000.000	1	$ 30.000.000
3. Identificar y consolidar un inventario de las acciones ciudadanas y comunitarias a favor de la SAN y el DHA por provincia Administrativa y de Planificación y departamental. **Producto:** Documento de inventario de las acciones ciudadanas y comunitarias a favor de la SAN y el DHA por provincia Administrativa y de Planificación y departamental. Anexar informe de actividades, actas y evidencia de comunicaciones virtuales.	Talento humano	$ 20.000.000	1	$ 20.000.000
4. Recopilar un conjunto de propuestas ciudadanas dirigidas a mejorar la eficacia y la eficiencia de la inversión pública en función de la SAN y el DHA. **Producto:** Documento de propuestas ciudadanas y comunitarias a favor de la SAN y el DHA por provincia Administrativa y de Planificación y departamental. Anexar informe de actividades, actas y evidencia de comunicaciones virtuales.	Talento humano	$ 18.500.000	1	$ 18.500.000
5. Elaborar un documento de caracterización de la situación actual de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el departamento de Santander mediante información secundaria de los diferentes sectores e instituciones públicas y privadas. **Producto:** Documento de caracterización de la situación actual de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el departamento de Santander.	Talento humano	$ 40.000.000	1	$ 40.000.000
6. Realizar un encuentro virtual por provincia administrativa y de planificación con participación de representantes de los diferentes sectores, instituciones y organizaciones comunitarias de los diferentes municipios con el objetivo de identificar y priorizar problemas utilizando planeación por escenarios, recoger insumos para la elaboración del componente estratégico del plan de seguridad alimentaria y nutricional, que incluya la visión, objetivos, estrategias, programas y metas para abordar la seguridad alimentaria y nutricional y el DHA. El encuentro tendrá una duración de 12 horas y un mínimo de 20 personas delegadas de instituciones y organizaciones más representativas de cada provincia en el tema alimentario y nutricional. **Producto:** Informe de los encuentros, anexar evidencias de comunicaciones virtuales y grabación de los encuentros.	Talento humano	$ 5.000.000	7	$ 35.000.000

7. Elaborar un documento del componente estratégico que incluya: misión, visión, objetivos, estrategias, programas, metas. líneas de acciones, plan financiero, seguimiento y evaluación del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Se realizará validación por provincia Administrativa y de Planificación y departamental. Para la validación se convocará a un encuentro virtual que tendrá una duración de 8 horas y un mínimo de 100 personas delegadas de instituciones y organizaciones más representativas de cada provincia en el tema alimentario y nutricional y el comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Santander. **Producto:** Documento que contenga el componente estratégico del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento de Santander socialmente validado. Anexar informe de actividades, acta y evidencia de comunicaciones virtuales.	Talento humano	$ 40.000.000	1	$ 40.000.000
8. Realizar acompañamiento a la secretaría técnica en encuentros y reuniones que se requieran para la elaboración del Plan de SAN. **Producto:** Asistencia a mínimo 3 reuniones. Anexar informe de actividades, actas y evidencia de comunicaciones virtuales.	Talento humano	$ 1.000.000	3	$ 3.000.000
9. Elaboración de un documento guía intersectorial para la formulación de los planes municipales de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento de Santander. **Producto:** Documento guía para la formulación de los planes municipales de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento de Santander.	Talento humano	$ 40.000.000	1	$ 40.000.000
VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD				**$ 227.000.000**

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato interadministrativo que se celebre tendrá un plazo de **seis (06)** meses y quince (15) días, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COP ($556.000.000)** valor que incluye todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO.** La Secretaría de Salud de Santander pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal así: Un primer pago se realizará por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COP ($278.000.000) a la ejecución del 50% de las actividades del contrato, de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato, y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 Y un segundo pago por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COP ($278.000.000) a la ejecución del 100% de las actividades del contrato, de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1)** Ejecutar directamente y bajo su entera responsabilidad el alcance de los objetos del contrato, para lo cual gozará de plena autonomía técnica, administrativa y contractual. Por lo tanto, el contratista será el único responsable de la contratación de los alcances previstos. **2)** Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **3)** Aceptar la supervisión por parte de la Secretaría de Salud Departamental. **4)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y que puedan presentarse. **5)** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **6)** Cumplir con el pago oportuno de los aportes del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando corresponda. **7)** Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato asignado. **8)** Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ejecute el objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Secretaría de Salud de Santander. **9)** Presentar al supervisor informes parciales y el informe final. **10)** Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. **11)** Mantener el personal requerido para el cumplimiento del objeto contrato.

VISADO JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA ESE HDS

125

12) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 13) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. 14) Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias. 15) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. 16) Las demás obligaciones que señalen en la ley para este tipo de contratos y las que se deriven de su naturaleza. **NOTA:** En caso de no poder realizar 1 o varias actividades establecidas en el presente contrato con ocasión de la Emergencia Sanitaria declarada en todo el Territorio Nacional por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o por el Paro Nacional, esto no generará responsabilidad alguna para el contratista, en consecuencia, se deberá concertar alternativas para la ejecución del mismo y en caso de no ser posible, se dejará el saldo a favor del Departamento de Santander, sin responsabilidad para el contratista. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1)** Pagar al Contratista el valor correspondiente por los servicios prestados de conformidad con lo acordado por las partes. **2)** Realizar la supervisión para el seguimiento y desarrollo de la ejecución del contrato. **3)** Las demás que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato Interadministrativo. **OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El contratista acepta el control técnico, administrativo y jurídico de la ejecución del contrato, ejercido por el Departamento a través del supervisor designado para el efecto por la Secretaria de Salud Departamental, el cual además de velar por el cumplimiento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 3383 del 25 de febrero de 2015, expedida por el Gobernador de Santander, por medio de la cual se expide el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y/o supervisores del Departamento de Santander. **NOVENA. TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: **a).** Por mutuo acuerdo de las partes. **b).** Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes. **c).** Por conveniencia reciproca aceptada por las partes. **DÉCIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Departamento de Santander no contrae relación laboral alguna con el contratista ni con las personas que este llegare a contratar para la ejecución de actividades que se emprendan en desarrollo del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** el contratista mantendrá indemne al Departamento contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el Departamento será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, entendiéndose que en caso de que el Departamento sea condenado por tal concepto, es el contratista quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del Departamento / Secretaria de Salud Departamental. **DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara expresamente que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, las leyes y los reglamentos. **DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato será efectuada dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la suscripción del acta de entrega y recibo final y en todo caso se obrará conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, las normas que los modifiquen o adicionen. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de que se haga necesario, cualquiera de las partes podrá acudir a los métodos alternativos de solución de conflictos de conformidad con lo estipulado en la ley. En todo caso se agotarán primero los siguientes mecanismos: a) arreglo directo. b) Transacción. c) Conciliación. **DÉCIMA SEXTA. EXENCIÓN DE GARANTÍAS:** Por tratarse de un contrato interadministrativo, se encuentra exento de constitución de pólizas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SÉPTIMA.** CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en este documento y para su legalización y ejecución se requiere de la constitución del respectivo registró presupuestal y acreditación que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **DÉCIMA NOVENA. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL DEPARTAMENTO** pagará al CONTRATISTA el valor del presene contrato a cargo en los certificados de disponibilidad presupuestales N° 21000740 del 02 de marzo de 2021, por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000); Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.19.05, Detalle del Rubro: Salud Publica (1905) – Servicios para la comunidad sociales y personales, Código Interno: 213134 Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 21000741 del 02 de marzo de 2021, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000); Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.19.05, Detalle del Rubro: Salud Publica (1905) – Servicios para la comunidad sociales y personales, Código Interno: 213134 Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 21001075 del 24 de marzo de 2021, por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($136.499.950); Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.19.05, Detalle del Rubro: Salud Publica (1905) – Servicios para la comunidad sociales y personales, Código Interno: 213134 Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 21001076 del 24 de marzo de 2021, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($140.500.050); Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.19.05, Detalle del Rubro: Salud Publica (1905) – Servicios para la comunidad sociales

y personales, Código Interno: 213134 Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 21001077 del 24 de marzo de 2021, por valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($196.000.000); Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.19.05, Detalle del Rubro: Salud Publica (1905) – Servicios para la comunidad sociales y personales, Código Interno: 214086 Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 21001078 del 24 de marzo de 2021, por valor de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($31.000.000); Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.19.05, Detalle del Rubro: Salud Publica (1905) – Servicios para la comunidad sociales y personales, Código Interno: 213134 Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, expedidos por el Director Técnico de Presupuesto. **VIGESIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN**: El objeto contractual se desarrollará en Bucaramanga y en los municipios priorizados en el Departamento de Santander. **VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las partes acuerdan que el domicilio del contrato es Bucaramanga.

En constancia se firma en Bucaramanga a los, 16 JUN 2021 000001605

POR EL DEPARTAMENTO, **POR EL CONTRATISTA**

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud Departamental

EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
Gerente ESE

VISADO JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA ESE RUS

V°B°: Nicéforo Rincón García
Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico (Aspectos Jurídicos)

V°B°: Aspectos Técnicos
German Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral

Reviso Aspectos Formales: Eyder Ariza Aguilar

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	Contrato interadministrativo	
CONTRATO X CONVENIO	CO1.PCCNTR.2580622	FECHA: 16 de junio de 2021
OBJETO	IMPLEMENTAR ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.	
CEDULA O NIT	900006037-4	
VALOR INICIAL:	$556.000.000	
ANTICIPO ( )	No aplica.	
PLAZO INICIAL:	6 meses y 15 días, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
NOMBRE INTERVENTOR	No aplica.	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	No aplica.	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	No aplica.	
SUPERVISOR	Linda Salazar Grimaldos. Acto administrativo de 16 de junio de 2021	
FECHA DE INICIACION:	12 de julio de 2021	
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2021	
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Salud de Santander	

En Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de julio de 2021, en las instalaciones de la Secretaria de Salud – Gobernación de Santander, se reunieron, LINDA SALAZAR GRIMALDOS, en calidad de Supervisora de la Secretaria de Salud Departamental y EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO, quien comparece como Representante legal de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. **APROBACION POLIZAS**

Por tratarse de un contrato interadministrativo, se encuentra exento de constitución de pólizas de conformidad con lo establecido con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

No aplica

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA VB ESE HUS

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
No aplica	ANTICIPO	No aplica	No aplica
No aplica	CUMPLIMIENTO	No aplica	No aplica
No aplica	SALARIOS	No aplica	No aplica
No aplica	ESTABILIDAD	No aplica	No aplica
No aplica	OTRAS	No aplica	No aplica

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	21000740	Marzo 2 de 2021	2.3.2.02.02.009.19.05	SGP- Salud Pública Colectiva.	$14.000.000
C.D.P.	21000741	Marzo 2 de 2021	2.3.2.02.02.009.19.05	SGP- Salud Pública Colectiva.	$38.000.000
C.D.P.	21001075	Marzo 24 de 2021	2.3.2.02.02.009.19.05	SGP- Salud Pública Colectiva.	$136.499.950
C.D.P.	21001076	Marzo 24 de 2021	2.3.2.02.02.009.19.05	SGP- Salud Pública Colectiva.	$140.500.050
C.D.P.	21001077	Marzo 24 de 2021	2.3.2.02.02.009.19.05	SGP- Salud Pública Colectiva.	$196.000.000
C.D.P.	21001078	Marzo 24 de 2021	2.3.2.02.02.009.19.05	SGP- Salud Pública Colectiva.	$31.000.000
R.P.	21004867	Junio 17 de 2021	2.3.2.02.02.009.19.05	SGP- Salud Pública Colectiva.	$14.000.000
R.P.	21004868	Junio 17 de 2021	2.3.2.02.02.009.19.05	SGP- Salud Pública Colectiva.	$38.000.000
R.P.	21004869	Junio 17 de 2021	2.3.2.02.02.009.19.05	SGP- Salud Pública Colectiva.	$136.499.950
R.P.	21004870	Junio 17 de 2021	2.3.2.02.02.009.19.05	SGP- Salud Pública Colectiva.	$140.500.050
R.P.	21004871	Junio 17 de 2021	2.3.2.02.02.009.19.05	SGP- Salud Pública Colectiva.	$196.000.000
R.P.	21004874	Junio 17 de 2021	2.3.2.02.02.009.19.05	SGP- Salud Pública Colectiva.	$31.000.000

3. FORMA DE PAGO:

La Secretaria de Salud de Santander pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal así: Un primer pago se realizará por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COP $ 278.000.000 a la ejecución del 50% de las actividades del contrato, de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato, y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007. Y un segundo pago por la suma de DOSCIENTOS

OFICINA ASESORA JURÍDICA VISADO ESE HUS

100% de las actividades del contrato, de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
$ 00.000.000	$ 00.000.000	$ 00.000.000

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en cuenta conjunta o en cuenta separada a nombre del contrato: No aplica.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato interadministrativo Nº CO1.PCCNTR.2580622.

2. Fijar como fecha de inicio del contrato interadministrativo Nº CO1.PCCNTR.2580622, el doce (12) días del mes de julio del año 2021.

3. Fijar como fecha de terminación el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2021.

Nota: Teniendo en cuenta que para este contrato no se constituyeron vigencias futuras, no podrá sobrepasar su ejecución a 31 de diciembre de 2021.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes julio de 2021:

EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.
CONTRATISTA

VISADO JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA ESE HUS

LINDA SALAZAR GRIMALDOS
SUPERVISORA

VoBo. Guillermo Gómez Moya
Subgerente Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico con Funciones Administrativa de Profesional Universitario en Salud – Nutrición y Dietética de acuerdo a la Resolución 209 del 8 de julio de 2021

VoBo. Marisela Márquez Herrera
Subgerente Servicios de Enfermería

República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COT.PCCNTR	CÓDIGO	AP-JC-RG-
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		PÁGINA	1 de 11

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO ------3859993 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.232.476 expedida en Cúcuta – Norte de Santander, actuando en su calidad de SECRETARIO DE SALUD, de acuerdo con el acta de posesión N° 129 del 27 de febrero de 2020 que reposa en los archivos de la Entidad, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 621 de 16 de noviembre de 2021 expedido por el Gobernador del Departamento, quien cuenta con facultades para celebrar contratos mediante la Ordenanza 070 del 22 de diciembre de 2021, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra, **ESE HOSPITAL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER,** identificada con Nit. 900006037-4, representada por el señor **EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.479.575 de Bucaramanga, en su calidad de **GERENTE** de conformidad con el acta de posesión N°004 del 21 de enero de 2020, en ejercicio actual del cargo mediante el resolucion N°00056 del 13 de enero 2020 y facultado mediante decreto N° 0025 del 04 de febrero de 2005, quien afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Constitución Política y la ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente contrato interadministrativo de prestación de servicios de salud pública, que se regirá por las cláusulas del presente documento, previas estas consideraciones:**1.** Que la presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan de Desarrollo **"SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"**, enmarcada dentro del proyecto ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN SANTANDER "***, el cual cuenta con certificación N° 574 del 04 de enero de 2022, **Numero SSEPI:** 20210680000036, **Numero BPIN:** 2021004680042, **Línea Estratégica:** Equilibrio Social y Ambiental, **Sector PDD:** Siempre Salud, **Programa PDD:** Salud Publica y prestación de servicios del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander. **2.** Que se hace necesaria, oportuna y adecuada la contratación del objeto del presente contrato, tal y como se registra en los estudios y documentos previos suscritos por la Secretaria de Salud Departamental, en el que se describen las razones que justifican la celebración del presente acuerdo y su modalidad de selección. **3.** Que el valor previsto para el presente contrato interadministrativo asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE COP ($445.000.000)** valor que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22000166 del 11 de enero de 2022, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE COP ($140.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.02, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 220571, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22000167 del 11 de enero de 2022, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE COP ($40.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.02, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 220571, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22000168 del 11 de enero de 2022, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE COP ($50.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.02, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 220571, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22000173 del 11 de enero de 2022, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE COP ($140.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 220566, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22000174 del 11 de enero de 2022, por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE COP ($14.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 220566, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22000176 del 11 de enero de 2022, por valor de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE COP ($61.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 220566, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, expedido por el Director Técnico de

Presupuesto. 4. Que el objeto a ejecutar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Departamento, expedida por el Secretario Administrativo del Departamento. 5. Que la oficina gestora realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación directa. 6. Que la presente contratación se justificó mediante acto administrativo, el cual consta en el expediente contractual. 7. Que de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, el proceso contractual se adelantó a través de la modalidad de selección por contratación directa, a través de la celebración de contrato interadministrativo, teniendo en cuenta que las obligaciones derivadas del mismo, tienen relación directa con el objeto social de la entidad contratista. 8. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la contratista a favor del Departamento, estará a cargo de un funcionario adscrito a la Secretaria de Salud Departamental. 9. Que el contratista allegó entre otros los siguientes documentos: propuesta con todos los soportes requeridos, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado deantecedentes fiscales, certificado de antecedentes judiciales, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales, registro único tributario — RUT, y, demás requeridos. En atención a lo anterior, el presente contrato interadministrativo se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato interadministrativo de prestación de servicios de pública será ***"DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN SANTANDER"***, de conformidad con los estudios y documentos previos y la propuesta presentada por el Contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato para todos sus efectos legales. **SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: 1. IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA PROMOCIONAR LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA EN EL ENTORNO COMUNITARIO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. 1.1.** Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. **1.2.** Implementar el componente de educación y comunicación de la estrategia IEC en el entorno comunitario: ejes disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, para promocionar la alimentación saludable en las comunidades U'WA, Rrom, Afro, víctimas del conflicto armado y comunidad en general. Para tal fin se desarrollará: **a)** Realizar reuniones con líderes y lideresas de las comunidades U'WA, Rrom, Afro, víctimas del conflicto armado, organizaciones sociales, organizaciones campesinas, médicos tradicionales (si los hay) entre otros; de diez municipios del departamento de Santander, para presentar el componente de educación y comunicación de la estrategia IEC en SAN y las herramientas pedagógicas para su desarrollo al interior de sus comunidades. (Se realizarán dos reuniones en cada municipio). Las actividades se realizarán de manera presencial. En la comunidad Uwa la realizará un técnico o auxiliar en salud que preferiblemente pertenezca a este grupo poblacional, en los municipios serán realizadas por nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social). Productos: a) Listado de actores comunitarios con correos electrónicos y números de teléfono, si es el caso. b) Informe de las actividades realizadas, c) evidencias de medios tecnológicos utilizados d) actas de reunión y registros fotográficos según el caso. e) certificación de permanencia. **b)** Realizar 12 sesiones educativas en 2 grupos de trabajo en 10 municipios del departamento de Santander (es decir 24 sesiones en cada municipio y 240 sesiones educativas en total) con los siguientes temas: Promoción de la producción, comercialización y consumo de alimentos naturales y frescos, Promoción del consumo de frutas y verduras, Promoción de la alimentación saludable, Promoción del consumo de alimentos fortificados, Promoción de la lactancia materna y la alimentación complementaria adecuada. Las actividades se realizarán de manera presencial. En la comunidad U'wa la realizará un técnico o auxiliar en salud que preferiblemente pertenezca a este grupo poblacional, en los municipios serán realizadas por nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social), Se realizará solo una actividad educativa al día en cada grupo. Productos: a) 240 sesiones educativas, b) listados de asistencia c) registros fotográficos d) certificación de permanencia. **EQUIPO TÉCNICO: a)** Un (1) Nutricionista dietista especializado (a) preferiblemente en Promoción y Comunicación para la salud o estudio afín. **b)** 2 Nutricionistas Dietistas. **c)** Un (1) Persona de apoyo logístico. **d)** Un (3) técnicos o

auxiliares en salud (preferiblemente pertenecientes a las etnias U'WA, Rom y Afro). **2 IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MALNUTRICIÓN EN TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA, EN EL ENTORNO COMUNITARIO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. 2.1** Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. **2.2** Implementar el componente de educación y comunicación de la estrategia IEC en el entorno comunitario: ejes disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, para la gestión del riesgo de la malnutrición en las comunidades U'WA, Rrom, Afro, víctimas del conflicto armado y comunidad en general. Para tal fin se realizará: **a)** Realizar reuniones con líderes y lideresas de las comunidades U'WA, Rrom, Afro, víctimas del conflicto armado, organizaciones sociales, organizaciones campesinas, médicos tradicionales (si los hay) entre otros; de diez municipios del departamento de Santander, para presentar el componente de educación y comunicación de la estrategia IEC en SAN y las herramientas pedagógicas para su desarrollo al interior de sus comunidades. (Se realizarán dos reuniones en cada municipio). Las actividades se realizarán de manera presencial. En la comunidad Uwa la realizará un técnico o auxiliar en salud que preferiblemente pertenezca a este grupo poblacional, en los municipios serán realizadas por nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social). Productos: a) Listado de actores comunitarios con correos electrónicos y números de teléfono, si es el caso. b) Informe de las actividades realizadas, c) evidencias de medios tecnológicos utilizados d) actas de reunión y registros fotográficos según el caso. e) certificación de permanencia. **b)** Realizar 12 sesiones educativas en 2 grupos de trabajo en 10 municipios del departamento de Santander (es decir 24 sesiones en cada municipio y 240 sesiones educativas en total) con los siguientes temas: Disminuir el consumo de grasas trans, Disminuir el consumo de azúcares añadidos, Reducir el consumo de sal – sodio, Lectura de etiquetado de alimentos, Prevención de la anemia, Manipulación de alimentos para prevenir las geohelmintiasis, Manipulación de alimentos para prevenir el Covid – 19. Las actividades se realizarán de manera presencial. En la comunidad U´wa la realizará un técnico o auxiliar en salud que preferiblemente pertenezca a este grupo poblacional, en los municipios serán realizadas por nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social), se realizará solo una actividad educativa al día en cada grupo. Productos: a) 240 sesiones educativas, b) listados de asistencia c) registros fotográficos d) certificación de permanencia. **EQUIPO TÉCNICO: a)** Un (1) Nutricionista dietista especializado (a) preferiblemente en Promoción y Comunicación para la salud o estudio afín. **b)** 2 Nutricionistas Dietistas. **c)** Un (1) Persona de apoyo logístico. **d)** Tres (3) técnicos o auxiliares en salud (preferiblemente pertenecientes a las etnias U'WA, Rom y Afro). **3 REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS A PERSONAL DE LA SALUD DE ENTIDADES TERRITORIALES QUE REALIZAN ACCIONES COLECTIVAS CON LAS COMUNIDADES EN EL ABORDAJE DE LAS TEMÁTICAS PRIORIZADAS Y HERRAMIENTAS DISEÑADAS DEL COMPONENTE DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA IEC EN SAN.** Realizar desarrollo de capacidades técnicas y metodológicas a personal de la salud de entidades territoriales que realizan acciones colectivas con las comunidades en el abordaje de las temáticas priorizadas y herramientas diseñadas del componente de educación y comunicación de la estrategia IEC en SAN. Se realizarán siete (7) reuniones de asistencia técnica, una por cada provincia Administrativa y de Planificación de mínimo 4 horas cada una, utilizando plataforma virtual. Productos: a) Repositorio de material virtual utilizado en la plataforma. b) Evidencias de envío de correos electrónicos. c) Conferencias grabadas de 4 horas para uso de la secretaría de salud. d) Listado de participantes, e) informe de actividades. **EQUIPO TÉCNICO: a)** Un (1) nutricionista dietista especializado (a) preferiblemente en Promoción y Comunicación para la salud o estudio afín. **b)** Un Persona de apoyo logístico. **4 REALIZAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRADO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES DE EDAD. 4.1** Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. **4.2.** Realizar apoyo técnico en 3 actividades de desarrollo de capacidades virtual de 24 horas cada una en el lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda, dirigido a personal asistencial de las E.S.E. e IPS (médicos, nutricionistas y enfermeras). Productos: a) Evidencias de envío de correos electrónicos. b) Listado de participantes, c) Evidencia de asistencia técnica, d) Informe de actividades, e)

certificaciones de asistencia a las personas que asistan a más del 80 % de las actividades. **4.3.** Realizar mínimo tres (3) asistencias técnicas para la implementación del lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad, con enfoque diferencial de derechos. Las actividades se realizarán con diferentes actores según el caso. (en especial la población víctima del conflicto armado y etnias) del departamento de Santander. Las actividades se realizarán con actores claves (secretarias de salud de municipios, EAPB, ESE públicas, representantes de grupos étnicos, población víctima, y equipo departamental. Productos: a) Informes de mínimo tres (3) asistencias técnicas para la implementación del lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad b) Grabación de las reuniones para uso de la secretaria de salud, mínimo de 2 horas cada una, en plataforma virtual. c) Evidencias de envío de correos electrónicos. d) Listado de participantes, e) Informe de actividades. **4.4.** Realizar mínimo diez (10) asistencias técnicas a E.S.E. de municipios priorizados para la implementación del lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad. Productos: a) Informe de mínimo diez (10) asistencias técnicas para la implementación del lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad. b) Evidencias de envío de correos electrónicos. c) Listado de participantes, d) Informe de actividades. e) Certificación de permanencia. **4.5.** Realizar una encuesta virtual a las E.A.P.B sobre las acciones realizadas para garantizar el manejo integrado de los casos de desnutrición aguda detectados en su población afiliada. Teniendo en cuenta los indicadores de la Resolución 2350 de 2020. Producto: Informe y análisis de resultados de encuesta a EAPB. **EQUIPO TÉCNICO: a)** Un (1) profesional de medicina con experiencia en entidades nacionales o internacionales para el manejo de la desnutrición aguda o un profesional de medicina con especialización en pediatría experto en el manejo de la desnutrición aguda. **b)** Un (1) profesional nutricionista dietista con especialización en epidemiología. **c)** Un (1) ingeniero de sistemas o profesional en el área de la informática. **d)** Un técnico en diseño gráfico. **d)** Un (1) Personal de apoyo logístico. **5 REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. 5.1.** Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. **5.2.** Realizar apoyo técnico para la implementación de una estrategia de articulación de acciones en Seguridad Alimentaria y Nutricional y el derecho humano a la alimentación, y la asistencia técnica en SAN. Esta actividad se realizará a través de la participación en 3 reuniones de la Unidad de apoyo técnico del Comité SAN. Productos: a) Informe de actividades, b) actas de reuniones. **5.3.** Participar en mínimo 2 reuniones del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Productos: a) actas de reunión según el caso, b) registro fotográfico. **5.4.** Realizar un desarrollo de capacidades virtual de 120 horas para el desarrollo de capacidades en elaboración del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional con enfoque de derechos, invitando a representantes de los diferentes sectores, instituciones y organizaciones comunitarias de los municipios. Estas actividades se realizarán en la plataforma Moodle. Productos: a) Informe de actividades de desarrollo de capacidades b) evidencias de comunicaciones virtuales, c) presentaciones visuales d) grabación de los encuentros. **EQUIPO TÉCNICO: a)** Dos (2) Profesionales con formación de post grado y que certifiquen experticia en Seguridad Alimentaria y Nutricional. **b)** Un técnico en diseño gráfico. **c)** Un ingeniero de sistemas. **d)** Personal de apoyo logístico. **6 REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO DE LA LACTANCIA MATERNA. 6.1.** Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. **6.2.** Realizar apoyo técnico al taller virtual de 24 horas para el desarrollo de capacidades en la estrategia IAMI Integral bajo lineamientos 2016, invitando a Secretarios de salud y/o coordinadores del plan de salud territorial, talento humano de E.S.E, con una duración de 24 horas, distribuidas en diferentes fechas. Esta actividad se realizará en la plataforma Moodle. Productos: a) Documento con el Plan de desarrollo de capacidades. b) Evidencias de invitaciones. c) Listado de participantes. d) evidencia de envío lineamientos IAMII versión 2016 y documentos de consulta, e) grabaciones de la asistencia técnica con mínimo 8 horas. f) evidencia del envío de certificados a los participantes que asistan a mínimo el 80% de las horas de capacitación, g) informe de actividades. **6.3.** Realizar apoyo técnico al taller virtual de 24 horas para el desarrollo de capacidades en Consejería en lactancia materna, invitando a Secretarios de salud y/o coordinadores del plan de salud territorial, talento humano de E.S.E, con una duración de 24 horas, distribuidas en diferentes fechas. Esta actividad se realizará en la plataforma Moodle. Productos: a) Documento con el Plan de desarrollo de capacidades. b) Evidencias de invitaciones. c) Listado de participantes. d) evidencia de envío de documentos de consulta, e) grabaciones de la asistencia técnica con mínimo 8 horas. f) evidencia del envío de certificados a los participantes que asistan a mínimo el 80% de las horas de capacitación. g) informe de actividades. **6.4.**

Realizar 2 vistas de asistencia técnica en la Iniciativa de Instituciones Amigas de la mujer y la infancia IAMII a 8 E.S.E. priorizadas, realizar apoyo en la aplicación del formulario de autoapreciación y plan de mejoramiento. Productos: a) Informe de visitas de asistencia técnica, b) formularios de autoapreciación, c) planes de mejoramiento d) certificaciones de permanencia. **EQUIPO TÉCNICO: a)** 1 Nutricionista dietista que haya realizado curso de IAMII Integral y el curso de consejería en lactancia materna. Con experiencia profesional en salud pública de mínimo 6 meses. **b)** 1 Enfermero(a) profesional que haya realizado curso de IAMII Integral y el curso de consejería en lactancia materna. Con experiencia profesional en salud pública de mínimo 6 meses. **c)** 1 ingeniero de sistemas o profesional en el área de la informática o áreas afines. **d)** 1 técnico en diseño gráfico. e) 1 Personal de apoyo logístico. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

1. IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA PROMOCIONAR LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA EN EL ENTORNO COMUNITARIO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES			ITEM	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	NÚMERO DE ACTIVIDADES O UNIDADES	VALOR TOTAL
1. Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. **Productos:** Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. 2. Implementar el componente de educación y comunicación de la estrategia IEC en el entorno comunitario: ejes disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, para promocionar la alimentación saludable en las comunidades UWA, Rrom, Afro, víctimas del conflicto armado y comunidad en general. Para	a. Realizar reuniones con líderes y lideresas de las comunidades UWA, Rrom, Afro, víctimas del conflicto armado, organizaciones sociales, organizaciones campesinas, médicos tradicionales (si los hay) entre otros; de diez municipios del departamento de Santander, para presentar el componente de educación y comunicación de la estrategia IEC en SAN y las herramientas pedagógicas para su desarrollo al interior de sus comunidades. (Se realizarán dos reuniones en cada municipio). Las actividades se realizarán de manera presencial. En la comunidad Uwa la realizará un técnico o auxiliar en salud que preferiblemente pertenezca a este grupo poblacional, en los municipios serán realizadas por nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social). **Productos:** a) Listado de actores comunitarios con correos electrónicos y números de teléfono, si es el caso. b) Informe de las actividades realizadas, c) evidencias de medios tecnológicos utilizados d) actas de reunión y registros fotográficos según el caso. e) certificación de permanencia.	Reuniones presenciales	Talento humano	$200.000	$400.000	20	$8.000.000
			Apoyo logístico Talento humano de apoyo logístico, desplazamiento, implementos de bioseguridad	$200.000			

tal fin se desarrollará:	b. Realizar 12 sesiones educativas en 2 grupos de trabajo en 10 municipios del departamento de Santander (es decir 24 sesiones en cada municipio y 240 sesiones educativas en total) con los siguientes temas: Promoción de la producción, comercialización y consumo de alimentos naturales y frescos. Promoción del consumo de frutas y verduras. Promoción de la alimentación saludable. Promoción del consumo de alimentos fortificados. Promoción de la lactancia materna y la alimentación complementaria adecuada. Las actividades se realizarán de manera presencial. En la comunidad Uwa la realizará un técnico o auxiliar en salud que preferiblemente pertenezca a este grupo poblacional, en los municipios serán realizadas por nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social), Se realizara solo una actividad educativa al día en cada grupo. **Productos:** a) 240 sesiones educativas, b) listados de asistencia c) registros fotográficos d) certificación de permanencia.	Actividades educativas presenciales	Talento humano	$250.000	$550.000	240	$132.000.000
			Apoyo logístico Talento humano de apoyo logístico, desplazamiento, implementos de bioseguridad Elaboración de material, alimentos.(si es el caso).	$300.000			
TOTAL							$140.000.000

2. IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MALNUTRICIÓN EN TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA, EN EL ENTORNO COMUNITARIO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES			ITEM	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	NÚMERO DE ACTIVIDADES O UNIDADES	VALOR TOTAL
1. Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. **Productos:** Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. 2. Implementar el componente de educación y comunicación de la estrategia IEC en el entorno comunitario: ejes	a. Realizar reuniones con líderes y lideresas de las comunidades UWA, Rrom, Afro, víctimas del conflicto armado, organizaciones sociales, organizaciones campesinas, médicos tradicionales (si los hay) entre otros; de diez municipios del departamento de Santander, para presentar el componente de educación y comunicación de la estrategia IEC en SAN y las herramientas pedagógicas para su desarrollo al interior de sus comunidades. (Se realizarán dos reuniones en cada municipio). Las actividades se realizarán de manera presencial. En la comunidad Uwa la realizará un técnico o auxiliar en salud que preferiblemente pertenezca a este grupo poblacional, en los municipios serán realizadas por nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se	Reuniones presenciales	Talento humano	$200.000	$400.000	20	$8.000.000
			Apoyo logístico Talento humano de apoyo logístico, desplazamiento implementos de bioseguridad	200.000			

disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, para la gestión del riesgo de la malnutrición en las comunidades U'WA, Rrom, Afro, víctimas del conflicto armado y comunidad en general. Para tal fin se realizará:	utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social). **Productos:** a) Listado de actores comunitarios con correos electrónicos y números de teléfono, si es el caso. b) Informe de las actividades realizadas, c) evidencias de medios tecnológicos utilizados d) actas de reunión y registros fotográficos según el caso. e) certificación de permanencia.						
	b. Realizar 12 sesiones educativas en 2 grupos de trabajo en 10 municipios del departamento de Santander (es decir 24 sesiones en cada municipio y 240 sesiones educativas en total) con los siguientes temas: Disminuir el consumo de grasas trans Disminuir el consumo de azúcares añadidos. Reducir el consumo de sal - sodio. Lectura de etiquetado de alimentos. Prevención de la anemia Manipulación de alimentos para prevenir las geohelmintiasis Manipulación de alimentos para prevenir el Covid – 19. Las actividades se realizarán de manera presencial. En la comunidad Uwa la realizará un técnico o auxiliar en salud que preferiblemente pertenezca a este grupo poblacional, en los municipios serán realizadas por nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizaran medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social), se realizara solo una actividad educativa al día en cada grupo. **Productos:** a) 240 sesiones educativas, b) listados de asistencia c) registros fotográficos d) certificación de permanencia.	Actividades educativas presenciales	Talento humano	$250.000	$ 550.000	240	$132.000.000
			Apoyo logístico Talento humano de apoyo logístico, desplazamiento, implementos de bioseguridad Elaboración de material, alimentos.(si es el caso).	$300.000			
TOTAL							$140.000.000

3. REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y METODOLOGICAS A PERSONAL DE LA SALUD DE ENTIDADES TERRITORIALES QUE REALIZAN ACCIONES COLECTIVAS CON LAS COMUNIDADES EN EL ABORDAJE DE LAS TEMÁTICAS PRIORIZADAS Y HERRAMIENTAS DISEÑADAS DEL COMPONENTE DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA IEC EN SAN.			
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	VALOR UNITARIO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
Realizar desarrollo de capacidades técnicas y metodológicas a personal de la salud de entidades territoriales que realizan acciones colectivas con las comunidades en el abordaje de las temáticas priorizadas y herramientas diseñadas del componente de educación y comunicación de la estrategia IEC en SAN. Se realizarán siete (7) reuniones de asistencia técnica, una por cada provincia Administrativa y de Planificación de mínimo 4 horas cada una, utilizando plataforma virtual. **Productos:** a) Repositorio de material virtual utilizado en la plataforma. b) Evidencias de envío de correos electrónicos. c) Conferencias grabadas de 4 horas para uso de la secretaria de salud. d) Listado de participantes, e) Informe de actividades.	$2.000.000	7	$4.000.000
TOTAL			$14.000.0000

4. REALIZAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRADO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES DE EDAD.					
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	**ITEM**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**	**NÚMERO DE ACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**
1. Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. **Productos:** Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. 2. Realizar apoyo técnico en 3 actividades de desarrollo de capacidades virtual de 24 horas cada una en el lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda, dirigido a personal asistencial de las E.S.E. e IPS (médicos, nutricionistas y enfermeras). **Productos:** a) Evidencias de envío de correos electrónicos. b) Listado de participantes, c) Evidencia de asistencia técnica, d) Informe de actividades, e) certificaciones de asistencia a las personas que asistan a más del 80 % de las actividades.	Talento humano	$5.000.000	$6.000.000	3	$ 18.000.000
	Apoyo logístico	$1.000.000			
3. Realizar mínimo tres (3) asistencias técnicas para la implementación del lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad, con enfoque diferencial de derechos. Las actividades se realizarán con diferentes actores según el caso. (en especial la población víctima del conflicto armado y etnias) del departamento de Santander. Las actividades se realizarán con actores claves (secretarías de salud de municipios, EAPB, ESE públicas, representantes de grupos étnicos, población víctima, y equipo departamental. **Productos:** a) Informes de mínimo tres (3) asistencias técnicas para la implementación del lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad b) Grabación de las reuniones para uso de la secretaría de salud, mínimo de 2 horas cada una, en plataforma virtual. c) Evidencias de envío de correos electrónicos. d) Listado de participantes, e) Informe de actividades.	Talento humano	$1.000.000	$1.000.000	3	$ 3.000.000
4. Realizar mínimo diez (10) asistencias técnicas a E.S.E. de municipios priorizados para la implementación del lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad. **Productos:** a) Informe de mínimo diez (10) asistencias técnicas para la implementación del lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad. b) Evidencias de envío de correos electrónicos, c) Listado de participantes, d) Informe de actividades. e) Certificación de permanencia.	Talento humano	$ 2.400.000	$ 3.000.000	10	$ 30.000.000
	Desplazamiento	$ 600.000			
5. Realizar una encuesta virtual a las E.A.P.B sobre las acciones realizadas para garantizar el manejo integrado de los casos de desnutrición aguda detectados en su población afiliada. Teniendo en cuenta los indicadores de la Resolución 2350 de 2020. **Producto:** Informe y análisis de resultados de encuesta a EAPB.	Talento humano	$ 10.000.000	$ 10.000.000	1	$ 10.000.000
TOTAL					$ 61.000.000

5. REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	**ITEM**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR UNITARIO**	**NÚMERO DE ACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**
1. Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. **Productos:** Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. 2. Realizar apoyo técnico para la implementación de una estrategia de articulación de acciones en Seguridad Alimentaria y Nutricional y el derecho humano a la alimentación, y la asistencia técnica en SAN. Esta actividad se realizará a través de la participación en 3 reuniones de la Unidad de apoyo técnico del Comité SAN. **Productos:** a) Informe de actividades, b) actas de reuniones.	Talento humano	$1.000.000	$1.000.000	3	$ 3.000.000
3. Participar en mínimo 2 reuniones del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional. **Productos:** a) actas de reunión, según el caso, b) registro fotográfico.	Talento humano	$1.000.000	$1.000.000	2	$ 2.000.000
4. Realizar un desarrollo de capacidades virtual de 120 horas para el desarrollo de capacidades en elaboración del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional con enfoque de derechos, invitando a representantes de los diferentes sectores, instituciones y organizaciones comunitarias de los municipios. Estas actividades se realizarán en la plataforma Moodle. **Productos:** a) Informe de actividades de desarrollo de capacidades b) evidencias de comunicaciones virtuales, c) presentaciones visuales d) grabación de los encuentros.	Talento humano	$30.000.000	$35.000.000	1	$35.000.000
	Apoyo logístico	$ 5.000.000			
TOTAL					$40.000.000

6. REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO DE LA LACTANCIA MATERNA					
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	ITEM	VALOR UNITARIO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1. Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mentual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. 2. Realizar apoyo técnico al taller virtual de 24 horas para el desarrollo de capacidades en la estrategia IAMI Integral bajo lineamientos 2016, invitando a Secretarios de salud y/o coordinadores del plan de salud territorial, talento humano de E.S.E, con una duración de 24 horas, distribuidas en diferentes fechas. Esta actividad se realizará en la plataforma Moodle. Productos: a) Documento con el Plan de desarrollo de capacidades. b) Evidencias de invitaciones. c) Listado de participantes. d) evidencia de envío lineamientos IAMII versión 2016 y documentos de consulta, e) grabaciones de la asistencia técnica con mínimo 8 horas. f) evidencia del envío de certificados a los participantes que asistan a mínimo el 80% de las horas de capacitación, g) informe de actividades.	Talento humano	$ 4.000.000	$ 5.000.000	1	$ 5.000.000
	Apoyo logistico	$ 1.000.000			
3. Realizar apoyo técnico al taller virtual de 24 horas para el desarrollo de capacidades en Consejería en lactancia materna, invitando a Secretarios de salud y/o coordinadores del plan de salud territorial, talento humano de E.S.E, con una duración de 24 horas, distribuidas en diferentes fechas. Esta actividad se realizará en la plataforma Moodle. Productos: a) Documento con el Plan de desarrollo de capacidades. b) Evidencias de invitaciones. c) Listado de participantes. d) evidencia de envío de documentos de consulta, e) grabaciones de la asistencia técnica con mínimo 8 horas. f) evidencia del envío de certificados a los participantes que asistan a mínimo el 80% de las horas de capacitación. g) informe de actividades.	Talento humano	$ 4.000.000	$ 5.000.000	1	$ 5.000.000
	Apoyo logistico	$ 1.000.000			
12.4. Realizar 2 vistas de asistencia técnica en la iniciativa de Instituciones Amigas de la mujer y la infancia IAMII a 8 E.S.E. priorizadas, realizar apoyo en la aplicación del formulario de autoapreciación y plan de mejoramiento. Productos: a) Informe de visitas de asistencia técnica, b) formularios de Autoapreciación, c) planes de mejoramiento d) certificaciones de permanencia.	Talento humano	$ 1.900.000	$ 2.500.000	16	$ 40.000.000
	Apoyo logistico - desplazamiento	$ 600.000			
VALOR TOTAL					$ 50.000.000

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato interadministrativo que se celebre tendrá un plazo de **CINCO (05)** meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que sobrepase el 30 de diciembre de 2022. **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE COP ($445.000.000). QUINTA. FORMA DE PAGO.** EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante **DOS (02) PAGOS,** el primer pago se realizará por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($222.500.000)** a la ejecución **del 50%** de las actividades del contrato, y un segundo pago por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($222.500.000)** a la ejecución del **100%** de las actividades del contrato de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el Informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTA- OBLIGACIONES DELCONTRATISTA:** 1) Ejecutar directamente y bajo su entera responsabilidad el alcance de los objetos del contrato, para lo cual gozará de plena autonomía técnica, administrativa y contractual. Por lo tanto, el contratista será el único responsable de la contratación de los alcances previstos. 2) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 3) Aceptar la supervisión por parte de la Secretaría de Salud Departamental. 4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y que puedan presentarse. 5) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley

con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 6) Cumplir con el pago oportuno de los aportes del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando corresponda. 7) Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato asignado. 8) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ejecute el objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Secretaría de Salud de Santander. 9) Presentar al supervisor informes parciales y el informe final. 10) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. 11) Mantener el personal requerido para el cumplimiento del objeto contrato. 12) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 13) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. 14) Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias. 15) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. 16) Las demás obligaciones que señalen en la ley para este tipo de contratos y las que se deriven de su naturaleza. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1) Pagar al Contratista el valor correspondiente por los servicios prestados de conformidad con lo acordado por las partes. 2) Realizar la supervisión para el seguimiento y desarrollo de la ejecución del contrato. 3) Las demás que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato Interadministrativo.**OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El contratista acepta el control técnico, administrativo y jurídico de la ejecución del contrato, ejercido por el Departamento a través del supervisor designado para el efecto por la Secretaria de Salud Departamental, el cual además de velar por el cumplimiento deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021, expedida por el Gobernador de Santander, por medio de la cual se expide el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y/o supervisores del Departamento de Santander. **NOVENA. TERMINACIÓN.** El ente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a). Por mutuo acuerdo de las partes. b). Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes. c). Por conveniencia reciproca aceptada por las partes. **DÉCIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El Departamento de Santander no contrae relación laboral alguna con elcontratista ni con las personas que este llegare a contratar para la ejecución de actividades que se emprendan en desarrollo del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** el contratista mantendrá indemne al Departamento contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el Departamento será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, entendiéndose que en caso de que el Departamento sea condenado por tal concepto, es el contratista quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del Departamento / Secretaría de Salud Departamental. **DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara expresamente que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, las leyes y los reglamentos. **DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato será efectuada dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la suscripción del acta de entrega y recibo final y en todo caso se obrará conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, las normas que los modifiquen o adicionen. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de que se haga necesario, cualquiera de las partes podrá acudir a los métodos alternativos de solución de conflictos de conformidad con lo estipulado en la ley. En todo caso se agotarán primero los siguientes mecanismos: a) arreglo directo. b) Transacción. c) Conciliación. **DÉCIMA SEXTA. EXENCIÓN DE GARANTÍAS:** Por tratarse de un contrato interadministrativo, se encuentra exento de constitución de pólizas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015. **DÉCIMASÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en este documento y para su legalización y ejecución se requiere de la constitución del respectivo registró presupuestal y acreditación que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **DÉCIMANOVENA.REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL DEPARTAMENTO pagrá al CONTRATISTA el valor del presente contrato a cargo del certificado de disponibilidad presupuestal N°

República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	AP-JC-RG-
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		PÁGINA	11 de 11

22000166 del 11 de enero de 2022, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE COP ($140.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.02, Detalle del Rubro: Implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 220571, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22000167 del 11 de enero de 2022, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE COP ($40.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.02, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 220571, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22000168 del 11 de enero de 2022, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE COP ($50.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.02, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 220571, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22000173 del 11 de enero de 2022, por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE COP ($140.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 220566, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22000174 del 11 de enero de 2022, por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE COP ($14.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 220566, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22000176 del 11 de enero de 2022, por valor de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE COP ($61.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 220566, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, expedido por el Director Técnico de Presupuesto.. **VIGESIMA.LUGAR DE EJECUCIÓN**: El objeto contratado se desarrollara en los municipios priorizados en el departamento de Santander. **VIGESIMAPRIMERA**: DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan que el domicilio del contrato es Bucaramanga.

En constancia se firma en Bucaramanga a los, 29 JUL. 2022 00001990

POR EL DEPARTAMENTO,

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud Departamental

POR EL CONTRATISTA,

EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
Gerente ESE

V°B°: Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios

V°B°: Reviso y Proyecto Aspectos Técnicos y Elaboro Presupuesto Oficial
German Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral

Reviso Aspectos Jurídicos: Diana Carolina Henao Díaz -Abogada Contratista SSS

Reviso y Proyectó Aspectos Jurídicos: Lorena Carrillo Morales. – Abogada Contratista SSS

V.º.glf .

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

00001990

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Co...
Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3859993
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(29/07/2022 7:25:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3859993
Objeto del contrato	IMPLEMENTAR ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	SI No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	28/12/2022 11:59 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	SI No
Obligaciones Ambientales	SI No
Obligaciones pos consumo	SI No
Reversión	SI No

Información de la Entidad Estatal contratante

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

COLOMBIA, Bucaramanga

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 900006037

29 JUL 2022

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO* *Fecha de aprobación:* *29/07/2022 8:33:31 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ* *Fecha de aprobación:* *29/07/2022 8:34:14 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3859993_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	SECRETARIA DE SALUD
Proceso de Contratación	SS-RE-22-14
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	445.000.000 COP

136

República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COT.PCCNTR	CÓDIGO	AP-JC-RG-
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		PÁGINA	1 de 5

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO ------4158752 **DE 2022**
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.232.476 expedida en Cúcuta – Norte de Santander, actuando en su calidad de **SECRETARIO DE SALUD**, de acuerdo con el acta de posesión N° 129 del 27 de febrero de 2020, que reposa en los archivos de la Entidad, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 621 de 16 de noviembre de 2021 expedido por el Gobernador del Departamento, quien cuenta con facultades para celebrar contratos mediante la Ordenanza 070 del 22 de diciembre de 2021, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra, **ESE HOSPITAL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER,** identificada con Nit. 900006037-4, representada por el señor **EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.479.575 de Bucaramanga, en su calidad de **GERENTE** de conformidad con el acta de posesión N°004 del 21 de enero de 2020, en ejercicio actual del cargo mediante el resolucion N°00056 del 13 de enero 2020 y facultado mediante Acuerdo N° 33 del 07 de septiembre de 2022, quien afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Constitución Política y la ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente contrato interadministrativo de prestación de servicios de salud pública, que se regirá por las cláusulas del presente documento, previas estas consideraciones:**1.** Que la presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan de Desarrollo **"SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"**, enmarcada dentro del proyecto ***"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN SANTANDER"***, el cual cuenta con certificación N° 574 del 04 de enero de 2022, cuya actualización cuenta con certificación 885 de 06 de septiembre de 2022, Numero SSEPI: 20210680000036, Numero BPIN: 2021004680042, Línea Estratégica: Equilibrio Social y Ambiental, Sector PDD: Siempre Salud, Programa PDD: Salud Publica y prestación de servicios, fortalecimiento de la gestión y dirección del sector salud y protección social,, del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander. **2.** Que se hace necesaria, oportuna y adecuada la contratación del objeto del presente contrato, tal y como se registra en los estudios y documentos previos suscritos por la Secretaria de Salud Departamental, en el que se describen las razones que justifican la celebración del presente acuerdo y su modalidad de selección. **3.** Que el valor previsto para el presente contrato interadministrativo asciende a la suma de **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS COP ($111.000.000)** valor que se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22000175 del 11 de enero de 2022, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE COP ($75.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 220566, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22002990 del 16 de septiembre de 2022, por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE COP ($2.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 224644, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22002992 del 16 de septiembre de 2022, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE COP ($34.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 224644, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, expedidos por el Director Técnico de Presupuesto. **4.** Que el objeto a ejecutar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Departamento, expedida por el Secretario Administrativo del Departamento. **5.** Que la oficina gestora realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación directa. **6.** Que la presente contratación se justificó mediante acto administrativo, el cual consta en el expediente contractual. **7.** Que de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, el proceso contractual se adelantó a través de la modalidad de selección por contratación directa, a través de la celebración de contrato interadministrativo, teniendo en cuenta que las obligaciones derivadas del mismo, tienen relación directa con el objeto social de la entidad contratista. **8.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la contratista a favor del Departamento, estará a cargo de un funcionario adscrito a la Secretaria de Salud Departamental. **9.** Que el contratista allegó entre otros los siguientes documentos: propuesta con todos los soportes requeridos, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado deantecedentes fiscales, certificado de antecedentes judiciales, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales, registro único tributario — RUT, y, demás requeridos. En atención a lo anterior, el presente contrato interadministrativo se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**: El objeto del presente contrato interadministrativo de prestación de servicios de pública será ***"REALIZAR APOYO A LA ESTRATEGIA DE DESPARASITACIÓN ANTIHELMÍNTICA EN PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL ENTORNO EDUCATIVO, EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GUÍAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN SANTANDER"***, de conformidad con los estudios y documentos previos y la propuesta presentada por el Contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato para todos sus efectos legales. **SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO**: La actividad consiste en: **1.** Elaborar plan de

trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. **2.** Realizar reuniones con los Secretarios de Salud de 5 municipios priorizados, con el fin de coordinar las actividades a ejecutar. Productos: a) Actas de reuniones, b) registro fotográfico, c) certificación de permanencia. **3.** Realizar la identificación de conocimientos, creencias, actitudes, normas sociales y prácticas en salud determinantes de las geohelmintiasis en niños y niñas de 1 a 4 años y de 5 a 14 años en el entorno educativo. Se aplicará una encuesta en una muestra representativa de la comunidad educativa perteneciente a hogares del instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las instituciones educativas. Producto: Estudio de conocimientos, creencias, actitudes, normas sociales y prácticas en salud determinantes de las geohelmintiasis en niños y niñas de 1 a 4 años y de 5 a 14 años en el entorno educativo. **4.** Elaborar el componente de información, educación y comunicación para la salud de la estrategia de Desparasitación Antihelmíntica, dirigido a la promoción de hábitos higiénicos, eliminación de basuras, manejo de excretas y medicamentos desparasitantes, entre otros. Validarlo con grupos focales representativos de instituciones educativas de 5 municipios que desarrollan la Estrategia de desparasitación Antihelmíntica en el departamento de Santander. Producto: a) componente de IEC de la estrategia de desparasitación antihelmíntica validado, b) listado de asistencia de personas que participan del proceso de validación. **5.** Realizar tres actividades de desarrollo de capacidades de 16 horas cada una en la Estrategia de desparasitación antihelmíntica, estrategia WASH, educación en salud, campañas de prensa para promover las jornadas, efectos adversos, intoxicaciones. Estas actividades se realizarán en los municipios Bucaramanga, San Gil y Barrancabermeja invitando talento humano de los municipios priorizados. Productos: a) Informe de actividades de desarrollo de capacidades b) evidencias de comunicaciones virtuales, c) presentaciones visuales. d) Listado de participantes y certificados de asistencia. **EQUIPO TÉCNICO: a)** 1 médico con especialización en epidemiologia. **b)** Un (1) Nutricionista dietista especializado (a) preferiblemente en Promoción y Comunicación para la salud o estudio afín. **c)** Un bacteriólogo. **d)** Un enfermero. **e)** Un (1) técnico en diseño gráfico. **f)** Un (1) Personal de apoyo logístico. **g)** 5 auxiliares de enfermería. **REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GUÍAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA:** Desarrollar 2 talleres para el desarrollo de capacidades en guías alimentarias para la población Colombiana, invitando a talento humano de las E.S.E. secretarios de salud y/o coordinadores del Plan de Salud Territorial. Cada taller tendrá una duración de 16 horas. Las actividades se realizarán en los municipios Bucaramanga y San Gil. Invitando al talento humano de los municipios del Núcleo de Desarrollo Provincial. Productos: a) Informe de actividades de desarrollo de capacidades b) evidencias de comunicaciones virtuales, c) presentaciones visuales. d) Listado de participantes y certificados de asistencia. **EQUIPO TÉCNICO:** 1 Nutricionista dietista con experiencia profesional en salud pública de mínimo 6 meses. **PRESUPUESTO OFICIAL**

1. REALIZAR APOYO A LA ESTRATEGIA DE DESPARASITACIÓN ANTIHELMÍNTICA EN PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL ENTORNO EDUCATIVO, EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	ITEM	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
1. Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. 2. Realizar reuniones con los Secretarios de Salud de 5 municipios priorizados, con el fin de coordinar las actividades a ejecutar. Productos: a) Actas de reuniones, b) registro fotográfico, c) certificación de permanencia.	Talento humano	$ 200.000	$ 400.000	5	$2.000.000
	Apoyo logístico Talento humano de apoyo logístico, desplazamiento, implementos de bioseguridad	$ 200.000			
3. Realizar la identificación de conocimientos, creencias, actitudes, normas sociales y prácticas en salud determinantes de las geohelmintiasis en niños y niñas de 1 a 4 años y de 5 a 14 años en el entorno educativo. Se aplicará una encuesta en una muestra representativa de la comunidad	Talento humano	$ 8.500.000	$17.000.000	3	$51.000.000

educativa perteneciente a hogares del instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las instituciones educativas. Producto: Estudio de conocimientos, creencias, actitudes, normas sociales y prácticas en salud determinantes de las geohelmintiasis en niños y niñas de 1 a 4 años y de 5 a 14 años en el entorno educativo.	Apoyo logístico Talento humano de apoyo logístico, desplazamiento, implementos de bioseguridad.	$ 8.500.000			
4. Elaborar el componente de información, educación y comunicación para la salud de la estrategia de Desparasitación Antihelmíntica, dirigido a la promoción de hábitos higiénicos, eliminación de basuras, manejo de excretas y medicamentos desparasitantes, entre otros. Validarlo con grupos focales representativos de instituciones educativas de 5 municipios que desarrollan la Estrategia de desparasitación Antihelmíntica en el departamento de Santander. **Producto:** a) componente de IEC de la estrategia de desparasitación antihelmíntica validado, b) listado de asistencia de personas que participan del proceso de validación.	Talento humano	$ 11.500.000	$14.000.000	1	$14.000.000
	Apoyo logístico Talento humano de apoyo logístico, desplazamiento, implementos de bioseguridad	$ 2.500.000			
5. Realizar tres actividades de desarrollo de capacidades de 16 horas cada una en la Estrategia de desparasitación antihelmíntica, estrategia WASH, educación en salud, campañas de prensa para promover las jornadas, efectos adversos, intoxicaciones. Estas actividades se realizarán en los municipios Bucaramanga, San Gil y Barrancabermeja invitando talento humano de los municipios priorizados. Productos: a) Informe de actividades de desarrollo de capacidades b) evidencias de comunicaciones virtuales, c) presentaciones visuales. d) Listado de participantes y certificados de asistencia.	Talento humano	$ 10.000.000	$10.000.000	1	$10.000.000
TOTAL					**$77.000.000**

1. REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GUÍAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA.					
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	**ITEM**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR UNITARIO**	**NÚMERO DE ACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**
1.Desarrollar 2 talleres para el desarrollo de capacidades en guías alimentarias para la población Colombiana, invitando a talento humano de	Talento humano	$ 8.500.000	$17.000.000	2	$ 34.000.000

las E.S.E. secretarios de salud y/o coordinadores del Plan de Salud Territorial. Cada taller tendrá una duración de 16 horas. Las actividades se realizarán en los municipios Bucaramanga y San Gil. Invitando al talento humano de los municipios del Núcleo de Desarrollo Provincial. Productos: a) Informe de actividades de desarrollo de capacidades b) evidencias de comunicaciones virtuales, c) presentaciones visuales. d) Listado de participantes y certificados de asistencia.	Apoyo logístico Talento humano de apoyo logístico, desplazamiento, implementos de bioseguridad.	$ 8.500.000			
TOTAL					**$ 34.000.000**

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato interadministrativo que se celebre t tendrá un plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS COP ($111.000.000). QUINTA. FORMA DE PAGO.** EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante **DOS PAGOS**, el primer pago se realizará por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES** QUINIENTOS MIL **PESOS COP ($55.500.000)** a la ejecución del 50% de las actividades del contrato, de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato, y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal y un segundo pago por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($55.500.000)** a la ejecución del **100%** de las actividades del contrato, de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTA- OBLIGACIONES DELCONTRATISTA**: 1) Ejecutar directamente y bajo su entera responsabilidad el alcance de los objetos del contrato, para lo cual gozará de plena autonomía técnica, administrativa y contractual. Por lo tanto, el contratista será el único responsable de la contratación de los alcances previstos. 2) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 3) Aceptar la supervisión por parte de la Secretaría de Salud Departamental. 4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y que puedan presentarse. 5) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 6) Cumplir con el pago oportuno de los aportes del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando corresponda. 7) Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato asignado. 8) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ejecute el objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Secretaría de Salud de Santander. 9) Presentar al supervisor informes parciales y el informe final. 10) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. 11) Mantener el personal requerido para el cumplimiento del objeto contrato. 12) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 13) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. 14) Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias. 15) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. 16) Las demás obligaciones que señalen en la ley para este tipo de contratos y las que se deriven de su naturaleza. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**: 1) Pagar al Contratista el valor correspondiente por los servicios prestados de conformidad con lo acordado por las partes. 2) Realizar la supervisión para el seguimiento y desarrollo de la ejecución del contrato. 3) Las demás que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato Interadministrativo.**OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El contratista acepta el control técnico, administrativo y jurídico de la ejecución del contrato, ejercido por el Departamento a través del supervisor designado para el efecto por la Secretaria de Salud Departamental, el cual además de velar por el cumplimiento deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021, expedida por el Gobernador de Santander, por medio de la cual se expide el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y/o supervisores del Departamento de Santander. **NOVENA. TERMINACIÓN.** El ente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización

República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	AP-JC-RG-
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		PÁGINA	5 de 5

alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a). Por mutuo acuerdo de las partes. b). Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes. c). Por conveniencia reciproca aceptada por las partes. **DÉCIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: El Departamento de Santander no contrae relación laboral alguna con elcontratista ni con las personas que este llegare a contratar para la ejecución de actividades que se emprendan en desarrollo del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD**: el contratista mantendrá indemne al Departamento contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el Departamento será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, entendiéndose que en caso de que el Departamento sea condenado por tal concepto, es el contratista quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN**: El contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del Departamento/Secretaría de Salud Departamental. **DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El contratista declara expresamente que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, las leyes y los reglamentos. **DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN**: La liquidación del presente contrato será efectuada dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la suscripción del acta de entrega y recibo final y en todo caso se obrará conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, las normas que los modifiquen o adicionen. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: En caso de que se haga necesario, cualquiera de las partes podrá acudir a los métodos alternativos de solución de conflictos de conformidad con lo estipulado en la ley. En todo caso se agotarán primero los siguientes mecanismos: a) arreglo directo. b) Transacción. c) Conciliación. **DÉCIMA SEXTA. EXENCIÓN DE GARANTÍAS**: Por tratarse de un contrato interadministrativo, se encuentra exento de constitución de pólizas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.**DÉCIMASÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en este documento y para su legalización y ejecución se requiere de la constitución del respectivo registró presupuestal y acreditación que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **DÉCIMANOVENA.REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: EL DEPARTAMENTO pagrá al CONTRATISTA el valor del presente contrato a cargo del certificado de disponibilidad presupuestal N° 22000175 del 11 de enero de 2022, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE COP ($75.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 220566, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22002990 del 16 de septiembre de 2022, por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE COP ($2.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 224644, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, el certificado de disponibilidad presupuestal N° 22002992 del 16 de septiembre de 2022, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE COP ($34.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 224644, Fuente de Financiación: SGP – SALUD PUBLICA COLECTIVA, expedidos por el Director Técnico de Presupuesto. **VIGESIMA.LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato a celebrar se desarrollará en los municipios Barrancabermeja, Sabana de Torres, Curiti, Rionegro y Puerto Parra.. **VIGESIMAPRIMERA**: DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan que el domicilio del contrato es Bucaramanga.

En constancia se firma en Bucaramanga a los, 26 OCT. 2022 UU U 03543

POR EL DEPARTAMENTO,

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud Departamental

POR EL CONTRATISTA,

EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
Gerente ESE

V°B°: Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios

V°B°: Reviso y Proyecto Aspectos Técnicos y Elaboro Presupuesto Oficial
German Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral

Reviso Aspectos Jurídicos: Diana Carolina Henao Díaz -Abogada Contratista SSS

Reviso y Proyectó Aspectos Jurídicos: Lorena Carrillo Morales. – Abogada Contratista SSS

ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

26 OCT. 2022

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Co...
Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4158752
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(26/10/2022 3:25:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4158752
Objeto del contrato	REALIZAR APOYO A LA ESTRATEGIA DE DESPARASITACIÓN ANTIHELMÍNTICA EN PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL ENTORNO EDUCATIVO, EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GUÍAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN COLOMBIANA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN SANTANDER
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	SI NO
Duración del contrato	66 Días
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	31/12/2022 11:59 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	SI NO *
Obligaciones Ambientales	SI NO *
Obligaciones pos consumo	SI NO *
Reversión	SI NO *

Información de la Entidad Estatal contratante

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

COLOMBIA, Bucaramanga

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 900006037

00003543

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO* *Fecha de aprobación:* *26/10/2022 8:39:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ* *Fecha de aprobación:* *26/10/2022 9:17:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4158752_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	SECRETARIA DE SALUD
Proceso de Contratación	SS-RE-22-87
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	111.000.000 COP

Gobernación de Santander	MINUTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (CT PSCONTR)	CODIGO	AP JC RG
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		PÁGINA	1 de 14

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 489 1486 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de **JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.232.476 expedida en Cúcuta – Norte de Santander, actuando en su calidad de **SECRETARIO DE SALUD,** de acuerdo con el acta de posesión N° 129 del 27 de febrero de 2020 que reposa en los archivos de la Entidad, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 621 de noviembre 16 de 2021 expedido por el Gobernador del Departamento, quien cuenta con facultades para celebrar contratos mediante la Ordenanza 054 del 25 de noviembre de 2022, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E, identificada con Nit. 900006037-4, representada por el señor **EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.479.575 de Bucaramanga, en su calidad de **GERENTE** de conformidad con el acta de posesión N°004 del 21 de enero de 2020, en ejercicio actual del cargo mediante el resolucion N°00056 del 13 de enero 2020 y facultado mediante Resolucion N° 319 del 07 de septiembre de 2022, quien afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Constitución Política y la ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos acordado celebrar el presente contrato interadministrativo de prestación de servicios de salud pública, que se regirá por las cláusulas del presente documento, previas estas consideraciones:**1.** Que la presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan de Desarrollo **"SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023",** enmarcada dentro del proyecto " ***IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN SANTANDER*** ", el cual cuenta con certificación N° 95 del 10 de febrero de 2023, emitido por la Secretaría de Planeación Departamental, SSEPI No. 20210680000036, BPIN: 2021004680042, Línea Estratégica: Equilibrio Social y Ambiental, Sector PDD: Siempre Salud, Programa PDD: Salud Publica y prestación de servicios, fortalecimiento de la gestión y dirección del sector salud y protección social, del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander. **2.** Que se hace necesaria, oportuna y adecuada la contratación del objeto del presente contrato, tal y como se registra en los estudios y documentos previos suscritos por la secretaria de Salud Departamental, en el que se describen las razones que justifican la celebración del presente acuerdo y su modalidad de selección. 3. Que el valor previsto para el presente contrato interadministrativo asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($533.500.000)** El valor del presente contrato se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **23000778** de fecha 13 de febrero de 2023, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($59.500.000); Rubro 2.3.2 02.02.009.19.1905.1905031.02, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 236099, Fuente de Financiación: SGP - SALUD PUBLICA COLECTIVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **N° 23000779** de fecha 13 de febrero de 2023, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($59.500.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 236095, Fuente de Financiación: SGP -SALUD PUBLICA COLECTIVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **N° 23000780** de fecha 13 de febrero de 2023, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($58.400.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 236095, Fuente de Financiación: SGP - SALUD PUBLICA COLECTIVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **N° 23000781** de fecha 13 de febrero de 2023, por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE COP ($116.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 236095, Fuente de Financiación: SGP - SALUD PUBLICA COLECTIVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **N° 23000782** de fecha 13 de febrero de 2023, por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($27.900.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.02, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 236099, Fuente de Financiación: SGP - SALUD PUBLICA COLECTIVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **N° 23000783** de fecha 13 de febrero de 2023, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE COP ($100.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.02, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 236099, Fuente de Financiación: SGP - SALUD PUBLICA COLECTIVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **N° 23000784** de fecha 13 de febrero de 2023, por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE COP ($56.100.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.02, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 236099, Fuente de Financiación: SGP - SALUD PUBLICA COLECTIVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **N° 23000785** de fecha 13 de febrero de 2023, por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE COP ($56.100.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 236095, Fuente de Financiación: SGP - SALUD PUBLICA COLECTIVA,

expedidos por el Director Técnico de Presupuesto. 4. Que el objeto a ejecutar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Departamento, expedida por el Secretario Administrativo del Departamento. 5. Que la oficina gestora realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación directa. 6. Que la presente contratación se justificó mediante acto administrativo, el cual consta en el expediente contractual. 7. Que de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, el proceso contractual se adelantó a través de la modalidad de selección por contratación directa, a través de la celebración de contrato interadministrativo, teniendo en cuenta que las obligaciones derivadas del mismo, tienen relación directa con el objeto social de la entidad contratista. 8. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la contratista a favor del Departamento, estará a cargo de un funcionario adscrito a la Secretaria de Salud Departamental. 9. Que el contratista allegó entre otros los siguientes documentos: propuesta con todos los soportes requeridos, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado deantecedentes fiscales, certificado de antecedentes judiciales, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales, registro único tributario — RUT, y, demás requeridos. En atención a lo anterior, el presente contrato interadministrativo se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato interadministrativo será ***"IMPLEMENTAR ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"***, de conformidad con los estudios y documentos previos y la propuesta presentada por el Contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato para todos sus efectos legales. **SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO**: El desarrollo de la actividad consiste en: **ACTIVIDAD 1 IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA PROMOCIONAR LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA EN EL ENTORNO COMUNITARIO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.** La actividad consiste en: **1.1** Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. **1.2** Implementar el componente de educación y comunicación de la estrategia IEC en el entorno comunitario: ejes disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, para promocionar la alimentación saludable en las comunidades Afro, víctimas del conflicto armado y comunidad en general. Para tal fin se desarrollará: **a)** Realizar reuniones con secretarios de salud, líderes y lideresas de las comunidades Afro, víctimas del conflicto armado, comunidad en general, organizaciones sociales, médicos tradicionales (si los hay) entre otros; de diez municipios del departamento de Santander, para presentar el componente de educación y comunicación de la estrategia IEC en SAN y las herramientas pedagógicas para su desarrollo al interior de sus comunidades. (Se realizará una reunión en cada municipio). Las actividades se realizarán de manera presencial. por nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social). **Productos:** a) Listado de actores con correos electrónicos y números de teléfono, si es el caso. b) Informe de las actividades realizadas, c) evidencias de medios tecnológicos utilizados d) actas de reunión y registros fotográficos según el caso. e) certificación de permanencia. **b)** Realizar 10 sesiones educativas en 1 grupo de trabajo en 10 municipios del departamento de Santander (es decir 100 sesiones educativas en total) con los siguientes temas: Promoción de la producción, comercialización y consumo de alimentos naturales y frescos. Promoción del consumo de frutas y verduras. Promoción de la alimentación saludable. Promoción del consumo de alimentos fortificados. Promoción de la lactancia materna y la alimentación complementaria adecuada. Las actividades se realizarán en los municipios por nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social), Se realizará solo una actividad educativa al día en cada grupo. **Productos:** a) 100 sesiones educativas, b) listados de asistencia c) registros fotográficos d) certificación de permanencia. **EQUIPO TÉCNICO:** Un (1) Nutricionista dietista especializado (a) preferiblemente en Promoción y Comunicación para la salud o estudio afín. 2 Nutricionistas Dietistas. Un (1) Persona de apoyo logístico. Dos (2) técnicos o auxiliares en salud. (Preferiblemente afro o víctima) **ACTIVIDAD 2 IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MALNUTRICIÓN EN TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA, EN EL ENTORNO COMUNITARIO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.** La actividad consiste en: **2.1** Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. **2.2** Implementar el componente de educación y comunicación de la estrategia IEC en el entorno comunitario: ejes disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, para promocionar la alimentación saludable en las comunidades Afro, víctimas del conflicto armado y comunidad en general. Para tal fin se desarrollará: **a)** Realizar reuniones con secretarios de salud, líderes y lideresas de las comunidades Afro, víctimas del conflicto armado, comunidad en general, organizaciones sociales, médicos tradicionales (si los hay) entre otros; de diez municipios del departamento de Santander, para presentar el componente de educación y comunicación de la estrategia IEC en SAN y las herramientas pedagógicas para su desarrollo al interior de sus comunidades. (Se realizará una reunión en cada municipio). Las actividades se realizarán de manera presencial. por nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social). **Productos:** a) Listado

de actores con correos electrónicos y números de teléfono, si es el caso. b) Informe de las actividades realizadas, c) evidencias de medios tecnológicos utilizados d) actas de reunión y registros fotográficos según el caso. e) certificación de permanencia. **b)** Realizar 10 sesiones educativas en 1 grupo de trabajo en 10 municipios del departamento de Santander (es decir 100 sesiones educativas en total) con los siguientes temas: Disminuir el consumo de grasas trans, Disminuir el consumo de azúcares añadidos, Reducir el consumo de sal – sodio, Lectura de etiquetado de alimentos, Prevención de la anemia, Manipulación de alimentos para prevenir las geohelmintiasis, Manipulación de alimentos para prevenir el Covid – 19. Las actividades se realizarán en los municipios por nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social), Se realizará solo una actividad educativa al día en cada grupo. **Productos:** a) 100 sesiones educativas, b) listados de asistencia c) registros fotográficos d) certificación de permanencia. **EQUIPO TÉCNICO:** Un (1) Nutricionista dietista especializado (a) preferiblemente en Promoción y Comunicación para la salud o estudio afín. 2 Nutricionistas Dietistas. Un (1) Persona de apoyo logístico. Dos (2) técnicos o auxiliares en salud. (Preferiblemente afro o víctima). **ACTIVIDAD 3 REALIZAR APOYO A LA ESTRATEGIA DE DESPARASITACIÓN ANTIHELMÍNTICA EN PRIMERA, INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL ENTORNO EDUCATIVO, EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.** La actividad consiste en: **3.1** Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. **3.2** Realizar reuniones con los Secretarios de Salud de 5 municipios priorizados, con el fin de coordinar las actividades a ejecutar. Productos: a) Actas de reuniones, b) registro fotográfico, c) certificación de permanencia. **3.3** Implementar la estrategia de DESPARASITACIÓN ANTIHELMÍNTICA en 5 municipios priorizados del departamento de Santander: Realizar desarrollo de capacidades de 4 horas, dirigido a docentes en 5 municipios del departamento de Santander. Incluyendo los siguientes temas: Consumo de agua segura, Uso de calzado, Manejo de basuras, Lavado de manos e higiene personal, Lavado de alimentos y cocción adecuada para aquellos que lo requieren, Disposición de excretas, Importancia de la desparasitación. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social). **Productos:** a) Informe de actividades b) listados de asistencia c) registros fotográficos d) certificación de permanencia. **3.4** Realizar dos actividades de desarrollo de capacidades de 16 horas cada una en la Estrategia de desparasitación antihelmíntica, estrategia WASH, educación en salud, campañas de prensa para promover las jornadas, efectos adversos, intoxicaciones. Las actividades se realizarán en los municipios Bucaramanga, y Socorro invitando talento humano de los municipios priorizados. Productos: a) Informe de las actividades b) evidencias de comunicaciones virtuales, c) presentaciones visuales. d) Listado de participantes e) Evidencia de entrega de certificados de asistencia. **EQUIPO TÉCNICO:** 1 médico con especialización en epidemiologia. Un bacteriólogo. Un (1) técnico en diseño gráfico. Un (1) Personal de apoyo logístico. **ACTIVIDAD 4 REALIZAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRADO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES DE EDAD.** La actividad consiste en: **4.1** Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. **4.2** Realizar cuatro (4) actividades de desarrollo de capacidades de 16 horas cada una en el lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda, dirigido a personal asistencial de las EAPB, E.S.E. (médicos, nutricionistas y enfermeras). Las actividades se realizarán en los municipios Bucaramanga, Vélez, Málaga y Barrancabermeja. Productos: a) Informe de actividades, b) Evidencias de envío de correos electrónicos. c) Listado de participantes, d) Evidencia de entrega de certificaciones de asistencia a las personas que asistan a más del 80 % de las actividades, e) Registros fotográficos. **4.3** Realizar una (1) actividad de desarrollo de capacidades de 4 horas con EAPB para la implementación del lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad. Productos: a) Informe de la actividad b) Evidencias de envío de correos electrónicos. c) Listado de participantes, d) Registros fotográficos. **4.4** Realizar dos asistencias técnicas virtuales para la implementación del lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad. Las actividades se realizarán con actores claves (Secretarias de salud de municipios, EAPB, ESE públicas, representantes de grupos étnicos, población víctima). Productos: a) Informes de asistencias técnicas, b) Evidencias de envío de correos electrónicos. c) Listado de participantes. d) Grabación de las reuniones. **4.5** Realizar diez (10) asistencias técnicas a E.S.E. de municipios priorizados para la implementación del lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad. Productos: a) Informe de asistencias técnicas. b) Evidencias de envío de correos electrónicos. c) Listado de participantes, d) Certificación de permanencia. **4.6** Realizar 10 asistencias técnicas virtuales para la implementación del lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad. Productos: a) Informes de asistencias técnicas, b) Evidencias de envío de correos electrónicos. c) Listado de participantes. d) Grabación de las reuniones. **EQUIPO TÉCNICO:** Un (1) profesional de medicina con experiencia en entidades nacionales o internacionales para el manejo de la desnutrición aguda o un profesional de medicina con especialización en pediatría experto en el manejo de la desnutrición aguda. Un (1) profesional nutricionista dietista. Un (1) ingeniero de sistemas o profesional en el área de la informática. Un técnico en diseño gráfico. Un (1) Personal de apoyo logístico. **ACTIVIDAD 5 REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.** La actividad consiste: **5.1** Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. **5.2**

Realizar apoyo técnico para la implementación de una estrategia de articulación de acciones en Seguridad Alimentaria y Nutricional y el derecho humano a la alimentación, y la asistencia técnica en SAN. Esta actividad se realizará a través de la participación en 3 reuniones de la Unidad de apoyo técnico del Comité SAN. Productos: a) Informe de actividades, b) actas de reuniones. **5.3** Participar en mínimo 2 reuniones del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Productos: a) actas de reunión según el caso, b) registro fotográfico. **5.4** Realizar un desarrollo de capacidades virtual de 80 horas en elaboración del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional con enfoque de derechos, invitando a representantes de los diferentes sectores, instituciones y organizaciones comunitarias de los municipios. Estas actividades se realizarán en la plataforma Moodle. Productos: a) Informe de actividades b) evidencias de comunicaciones virtuales, c) presentaciones visuales d) grabación de los encuentros. **EQUIPO TÉCNICO:** Dos (2) Profesionales con formación de post grado y que certifique experiencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional. Un técnico en diseño gráfico. Un ingeniero de sistemas. Personal de apoyo logístico. **ACTIVIDAD 6 REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO DE LA LACTANCIA MATERNA.** La actividad consiste: **6.1** Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. **6.2** Realizar dos (2) desarrollos de capacidades de 24 horas cada uno en la estrategia IAMI Integral, invitando a Secretarios de salud y/o coordinadores del plan de salud territorial, talento humano de E.S.E. La actividades se realizarán en los municipios Málaga y Socorro, invitando actores de los núcleos de desarrollo provincial García Rovira y Comunera respectivamente. Productos: a) informe de actividades. b) Documento con el Plan de desarrollo de capacidades. c) Evidencias de invitaciones. d) Listado de participantes. e) evidencia de entrega de lineamientos IAMII y documentos de consulta, f) evidencia de entrega de certificados a los participantes que asistan a mínimo el 80% de las horas de capacitación. **6.3** Realizar dos (2) desarrollos de capacidades de 24 horas cada uno en Consejería en lactancia materna, invitando a Secretarios de salud y/o coordinadores del plan de salud territorial, talento humano de E.S.E. Las actividades se realizarán en los municipios Bucaramanga y Vélez, invitando actores de los núcleos de desarrollo Provincial Área Metropolitana, Soto Norte y Vélez respectivamente. Productos: a) informe de actividades. b) Documento con el Plan de desarrollo de capacidades. c) Evidencias de invitaciones. d) Listado de participantes. e) evidencia de entrega de documentos de consulta, f) evidencia de entrega de certificados a los participantes que asistan a mínimo el 80% de las horas de capacitación.**EQUIPO TÉCNICO:** 1 Nutricionista dietista que haya realizado curso de IAMII Integral y el curso de consejería en lactancia materna. Con experiencia profesional en salud pública de mínimo 6 meses. 1 Enfermero(a) profesional que haya realizado curso de IAMII Integral y el curso de consejería en lactancia materna. Con experiencia profesional en salud pública de mínimo 6 meses. Técnico en diseño gráfico. 1 Personal de apoyo logístico. **ACTIVIDAD 7 ELABORAR LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ENTORNO COMUNITARIO: EJES DISPONIBLIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS, CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS. PARA PROMOCIONAR LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE.** La actividad consiste. **7.1** Realizar el diseño, validación, aplicación y análisis de una encuesta, con muestra representativa, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y que permita: Identificar los conocimientos, comportamientos, actitudes, sentimientos, creencias, mitos, ritos, saberes y prácticas de las comunidades. Además, reconocer la cultura, la psicología, las características educativas y del momento del curso de vida de los sujetos a quienes se va a dirigir la información, así como del contexto territorial en el que viven. La encuesta está dirigida a familias de las comunidades NARP del municipio de Puerto Parra/ Bocas del Carare, Embera Chamie Dachi Drua del municipio de Puerto Parra /Campo Capote, y familias de la comunidad NARP del municipio de Cimitarra. Se recolectará la información de forma presencial. Esta actividad se llevará a cabo con técnicos o auxiliares en salud que preferiblemente pertenezcan a estos grupos poblacionales, y utilizando medidas de bioseguridad y protección. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social). **Productos:** 1) Validación de la encuesta. 2) Evidencia de los registros de la encuesta. 3) Documento en medio digital sobre la situación actual de las comunidades en relación a Conocimientos, Actitudes y Prácticas relacionadas con temas de alimentación para la estrategia de Promoción. **7.2** Elaborar los componentes de información, educación y comunicación de la *ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ENTORNO COMUNITARIO: EJES DISPONIBLIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS, CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS. PARA PROMOCIONAR LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE.* Incluyendo los siguientes temas: Promoción de la producción, comercialización y consumo de alimentos naturales y frescos. Promoción del consumo de frutas y verduras. Promoción de la alimentación saludable. Promoción del consumo de alimentos fortificados. Promoción de la lactancia materna y la alimentación complementaria adecuada. Validarlos con grupos focales representativos de las comunidades NARP del municipio de Puerto Parra/ Bocas del Carare, Embera Chamie Dachi Drua del municipio de Puerto Parra /Campo Capote, y familias de la comunidad NARP del municipio de Cimitarra. **Producto:** a) Componente de IEC de la estrategia validado, b) listados de asistencia de personas que participan del proceso de validación. **7.3** Realizar 10 sesiones educativas en 3 grupos de las comunidades NARP del municipio de Puerto Parra/ Bocas del Carare, Embera Chamie Dachi Drua del municipio de Puerto Parra /Campo Capote, y comunidad NARP del municipio de Cimitarra. Es decir 30 sesiones educativas. **Nota:** Se realizarán máximo 2 sesiones educativas al día en un mismo grupo. Se trabajarán los siguientes temas: Promoción de la producción, comercialización y consumo de alimentos naturales y frescos. Promoción del consumo de frutas y verduras. Promoción de la alimentación saludable. Promoción del consumo de alimentos fortificados. Promoción de la lactancia materna y la alimentación

complementaria adecuada. Las actividades se realizarán con nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social). **Productos:** a) 30 sesiones educativas, b) listados de asistencia c) registros fotográficos d) certificación de permanencia. **EQUIPO TÉCNICO:** Un (1) Nutricionista dietista especializado (a) preferiblemente en Promoción y Comunicación para la salud o estudio afín. 1 Nutricionista Dietista. Un (1) Persona de apoyo logístico. Dos (2) técnicos o auxiliares en salud (preferiblemente pertenecientes a las etnias NARP y Embera Chamie Dachi Drua). **ACTIVIDAD 8 ELABORAR LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGÍA DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ENTORNO COMUNITARIO. EJES CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS, CALIDAD E INOCUIDAD. PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MALNUTRICIÓN. 8.1** Realizar el diseño, validación, aplicación y análisis de una encuesta, con muestra representativa, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y que permita: Identificar los conocimientos, comportamientos, actitudes, sentimientos, creencias, mitos, ritos, saberes y prácticas de las comunidades. Además, reconocer la cultura, la psicología, las características educativas y del momento del curso de vida de los sujetos a quienes se va a dirigir la información, así como del contexto territorial en el que viven. La encuesta está dirigida a familias de las comunidades NARP del municipio de Puerto Parra/ Bocas del Carare, Embera Chamie Dachi Drua del municipio de Puerto Parra /Campo Capote, y familias de la comunidad NARP del municipio de Cimitarra. Se recolectará la información de forma presencial. Esta actividad se llevará a cabo con técnicos o auxiliares en salud que preferiblemente pertenezcan a estos grupos poblacionales, y utilizando medidas de bioseguridad y protección. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social). **Productos:** 1) Validación de la encuesta. 2) Evidencia de los registros de la encuesta. 3) Documento en medio digital sobre la situación actual de las comunidades en relación a Conocimientos, Actitudes y Prácticas relacionadas con temas de alimentación para la estrategia de Gestión del riesgo. **8.2** Elaborar los componentes de información, educación y comunicación de la ESTRATEGÍA DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ENTORNO COMUNITARIO. EJES CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS, CALIDAD E INOCUIDAD. PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MALNUTRICIÓN. validarlos con grupos focales representativos de las comunidades NARP del municipio de Puerto Parra/ Bocas del Carare, Embera Chamie Dachi Drua del municipio de Puerto Parra /Campo Capote, y familias de la comunidad NARP del municipio de Cimitarra. Incluyendo los siguientes temas: **Disminuir el consumo de grasas trans. Disminuir el consumo de azúcares añadidos. Reducir el consumo de sal - sodio. Lectura de etiquetado de alimentos. Prevención de la anemia. Manipulación de alimentos para prevenir las geohelmintiasis. Manipulación de alimentos para prevenir el Covid – 19. Producto:** a) Componente de IEC de la estrategia validado, b) listados de asistencia de personas que participan del proceso de validación. **8.3** Realizar 10 sesiones educativas en 3 grupos de las comunidades NARP del municipio de Puerto Parra/ Bocas del Carare, Embera Chamie Dachi Drua del municipio de Puerto Parra /Campo Capote, y comunidad NARP del municipio de Cimitarra. Es decir 30 sesiones educativas. **Nota:** Se realizarán máximo 2 sesiones educativas al día en un mismo grupo. Se trabajarán los siguientes temas: Disminuir el consumo de grasas trans. Disminuir el consumo de azúcares añadidos. Reducir el consumo de sal - sodio. Lectura de etiquetado de alimentos. Prevención de la anemia. Manipulación de alimentos para prevenir las geohelmintiasis. Manipulación de alimentos para prevenir el Covid – 19. Las actividades se realizarán con nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social). **Productos:** a) 30 sesiones educativas, b) listados de asistencia c) registros fotográficos d) certificación de permanencia. **EQUIPO TÉCNICO:** Un (1) Nutricionista dietista especializado (a) preferiblemente en Promoción y Comunicación para la salud o estudio afín. 1 Nutricionista Dietista. Un (1) Persona de apoyo logístico. Dos (2) técnicos o auxiliares en salud (preferiblemente pertenecientes a las etnias NARP y Embera Chamie Dachi Drua).

PRESUPUESTOS OFICIALES

1. IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA PROMOCIONAR LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA EN EL ENTORNO COMUNITARIO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES			ITEM	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	NÚMERO DE ACTIVIDADES O UNIDADES	VALOR TOTAL
1.1. Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo,	a. Realizar reuniones con secretarios de salud, líderes y lideresas de las comunidades Afro, víctimas del conflicto armado, comunidad en general, organizaciones sociales, médicos tradicionales (si los hay) entre otros; de diez municipios del departamento de Santander,	Reuniones presenciales	Talento humano	$ 250.000	$ 450.000	10	$ 4 500.000

República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CODIGO	AP-JC-RG-
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		PÁGINA	6 de 13

b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. 1.2. Implementar el componente de educación y comunicación de la estrategia IEC en el entorno comunitario: ejes disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, para promocionar la alimentación saludable en las comunidades Afro, víctimas del conflicto armado y comunidad en general. Para tal fin se desarrollará:	para presentar el componente de educación y comunicación de la estrategia IEC en SAN y las herramientas pedagógicas para su desarrollo al interior de sus comunidades. (Se realizará una reunión en cada municipio). Las actividades se realizarán de manera presencial. por nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social). Productos: a) Listado de actores con correos electrónicos y números de teléfono, si es el caso. b) Informe de las actividades realizadas, c) evidencias de medios tecnológicos utilizados d) actas de reunión y registros fotográficos según el caso. e) certificación de permanencia.		Apoyo logístico desplazamiento, implementos de bioseguridad.	$ 200.000			
	b. Realizar 10 sesiones educativas en 1 grupo de trabajo en 10 municipios del departamento de Santander (es decir 100 sesiones educativas en total) con los siguientes temas: Promoción de la producción, comercialización y consumo de alimentos naturales y frescos. Promoción del consumo de frutas y verduras. Promoción de la alimentación saludable. Promoción del consumo de alimentos fortificados. Promoción de la lactancia materna y la alimentación complementaria adecuada. Las actividades se realizarán en los municipios por nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social). Se realizará solo una actividad educativa al día en cada grupo. Productos: a) 100 sesiones educativas, b) listados de asistencia c) registros fotográficos d) certificación de permanencia. EQUIPO TÉCNICO • Un (1) Nutricionista dietista especializado (a) preferiblemente en Promoción y Comunicación para la salud o estudio afín. • 2 Nutricionistas Dietistas. • Un (1) Persona de apoyo logístico. • Dos (2) técnicos o auxiliares en salud. (Preferiblemente afro o víctima)	Actividades educativas presenciales	Talento humano	$ 250.000	$ 550.000	100	$ 55.000.000
			Apoyo logístico desplazamiento, implementos de bioseguridad..	$ 300.000			
TOTAL							$ 59.500.000

2. IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MALNUTRICIÓN EN TODOS LOS MOMENTOS DE CURSO DE VIDA, EN EL ENTORNO COMUNITARIO EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES			ITEM	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	NÚMERO DE ACTIVIDADES O UNIDADES	VALOR TOTAL
2.1. Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. 2.2. Implementar el componente de educación y comunicación de la estrategia IEC en el	a. Realizar reuniones con secretarios de salud, líderes y lideresas de las comunidades Afro, víctimas del conflicto armado, comunidad en general, organizaciones sociales, médicos tradicionales (si los hay) entre otros; de diez municipios del departamento de Santander, para presentar el componente de educación y comunicación de la estrategia IEC en SAN y las herramientas pedagógicas para su desarrollo al interior de sus comunidades. (Se realizará una	Reuniones presenciales	Talento humano	$ 250.000	$ 450.000	10	$ 4.500.000
			Apoyo logístico: desplazamiento implementos de bioseguridad.	$ 200.000			

entorno comunitario: ejes disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, para promocionar la alimentación saludable en las comunidades Afro, víctimas del conflicto armado y comunidad en general. Para tal fin se desarrollará:	reunión en cada municipio). Las actividades se realizarán de manera presencial. por nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social). Productos: a) Listado de actores con correos electrónicos y números de teléfono, si es el caso. b) Informe de las actividades realizadas, c) evidencias de medios tecnológicos utilizados d) actas de reunión y registros fotográficos según el caso. e) certificación de permanencia.						
	b. Realizar 10 sesiones educativas en 1 grupo de trabajo en 10 municipios del departamento de Santander (es decir 100 sesiones educativas en total) con los siguientes temas: Disminuir el consumo de grasas trans Disminuir el consumo de azúcares añadidos. Reducir el consumo de sal - sodio. Lectura de etiquetado de alimentos. Prevención de la anemia Manipulación de alimentos para prevenir las geohelmintiasis Manipulación de alimentos para prevenir el Covid – 19. Las actividades se realizarán en los municipios por nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social), Se realizará solo una actividad educativa al día en cada grupo. Productos: a) 100 sesiones educativas, b) listados de asistencia c) registros fotográficos d) certificación de permanencia. EQUIPO TÉCNICO • Un (1) Nutricionista dietista especializado (a) preferiblemente en Promoción y Comunicación para la salud o estudio afín. • 2 Nutricionistas Dietistas. • Un (1) Persona de apoyo logístico. • Dos (2) técnicos o auxiliares en salud. (Preferiblemente afro o víctima)	Actividades educativas presenciales	Talento humano	$ 250.000	$ 550 000	100	$ 55 000 000
			Apoyo logístico: desplazamiento implementos de bioseguridad.	$ 300.000			
TOTAL							$ 59.500.000

3. REALIZAR APOYO A LA ESTRATEGIA DE DESPARASITACIÓN ANTIHELMÍNTICA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	ITEM	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
a) Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades.	Talento humano	$ 200.000	$ 400.000	10	$ 4.000.000
b) Realizar reuniones con los Secretarios de Salud de 10 municipios priorizados, con el fin de coordinar las actividades a ejecutar. Productos. a) Actas de reuniones, b) registro fotográfico, c) certificación de permanencia.	Apoyo logístico Talento humano de apoyo logístico, desplazamiento, implementos de bioseguridad	$ 200.000			

c) Implementar la estrategia de DESPARASITACIÓN ANTIHELMÍNTICA en 10 municipios priorizados del departamento de Santander : Realizar desarrollo de capacidades de 4 horas, dirigido a docentes en 10 municipios del departamento de Santander. Incluyendo los siguientes temas: o Consumo de agua segura. o Uso de calzado. o Manejo de basuras. o Lavado de manos e higiene personal. o Lavado de alimentos y cocción adecuada para aquellos que lo requieren. o Disposición de excretas. o Importancia de la desparasitación Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social). Productos: a) Informe de actividades b) listados de asistencia c) registros fotográficos d) certificación de permanencia.	Talento humano	$ 2.000.000	$ 2.240.000	10	$ 22.400.000
	Apoyo logístico Talento humano de apoyo logístico, desplazamiento, implementos de bioseguridad.	$ 240.000			
d) Realizar dos actividades de desarrollo de capacidades de 16 horas cada una en la Estrategia de desparasitación antihelmíntica, estrategia WASH, educación en salud, campañas de prensa para promover las jornadas, efectos adversos, intoxicaciones. Las actividades se realizarán en los municipios Bucaramanga, y Socorro invitando talento humano de los municipios priorizados. Productos: a) Informe de las actividades b) evidencias de comunicaciones virtuales, c) presentaciones visuales. d) Listado de participantes e) Evidencia de entrega de certificados de asistencia. EQUIPO TÉCNICO • 1 médico con especialización en epidemiologia. • Un bacteriólogo. • Un (1) técnico en diseño gráfico. • Un (1) Personal de apoyo logístico.	Talento humano	$ 8.000.000	$ 16.000.000	2	$ 32.000.000
	Apoyo logístico Talento humano de apoyo logístico, desplazamiento, implementos de bioseguridad.	$ 8.000.000			
TOTAL					$ 58.400.000

4. REALIZAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRADO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES DE EDAD.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	ITEM	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	NÚMERO DE ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
a) Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. b) Realizar cuatro (4) actividades de desarrollo de capacidades de16 horas cada una en el lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda, dirigido a personal asistencial de las EAPB, E.S.E. (médicos, nutricionistas y enfermeras) Las actividades se realizarán en los municipios Bucaramanga, Vélez , Málaga y Barrancabermeja. Productos: a) Informe de actividades, b) Evidencias de envío de correos electrónicos. c) Listado de participantes, d) Evidencia de entrega de certificaciones de asistencia a las personas que asistan a más del 80 % de las actividades, e) Registros fotográficos.	Talento humano	$ 8.500.000	$ 17.000.000	4	$ 68.000.000
	Apoyo logístico	$ 8.500.000			
c) Realizar una (1) actividad de desarrollo de capacidades de 4 horas con EAPB para la implementación del lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad. Productos: a) Informe de la actividad b) Evidencias de envío de correos electrónicos. c) Listado de participantes, d) Registros fotográficos.	Talento humano	$ 2.200.000	$ 5.000.000	1	$ 5.000.000
	Apoyo logístico	$ 2.800.000			
d) Realizar dos asistencias técnicas virtuales para la implementación del lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad. Las actividades se realizarán con actores claves (Secretarías de salud de municipios, EAPB, ESE públicas, representantes de grupos étnicos, población víctima). Productos: a) Informes de asistencias técnicas, b) Evidencias de envío de correos electrónicos. c) Listado de participantes. d) Grabación de las reuniones.	Talento humano	$ 1.000.000	$ 1.000.000	2	$ 2.000.000
e) Realizar diez (10) asistencias técnicas a E.S.E. de municipios priorizados para la implementación del lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad. Productos: a) Informe de asistencias técnicas. b) Evidencias de envío de correos electrónicos. c) Listado de participantes, d) Certificación de permanencia.	Talento humano	$ 2.500.000	$ 3.100.000	10	$ 31.000.000
	Apoyo logístico	$ 600.000			
f) Realizar 10 asistencias técnicas virtuales para la implementación del lineamiento para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad. Productos: a) Informes de asistencias técnicas, b) Evidencias de envío de correos electrónicos. c) Listado de participantes. d) Grabación de las reuniones.	Talento humano	$ 1.000.000	$ 1.000.000	10	$ 10.000.000

TOTAL	$ 116.000.000

5. REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	ITEM	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
a. Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. b. Realizar apoyo técnico para la implementación de una estrategia de articulación de acciones en Seguridad Alimentaria y Nutricional y el derecho humano a la alimentación, y la asistencia técnica en SAN. Esta actividad se realizará a través de la participación en 3 reuniones de la Unidad de apoyo técnico del Comité SAN. Productos: a) Informe de actividades, b) actas de reuniones.	Talento humano	$ 1.000.000	$ 1.000.000	3	$ 3.000.000
c. Participar en mínimo 2 reuniones del Comité Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Productos: a) actas de reunión según el caso, b) registro fotográfico.	Talento humano	$ 1.000.000	$ 1.000.000	2	$ 2.000.000
d. Realizar un desarrollo de capacidades virtual de 80 horas en elaboración del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional con enfoque de derechos, invitando a representantes de los diferentes sectores, instituciones y organizaciones comunitarias de los municipios. Estas actividades se realizarán en la plataforma Moodle. Productos: a) Informe de actividades b) evidencias de comunicaciones virtuales, c) presentaciones visuales d) grabación de los encuentros. EQUIPO TÉCNICO • Dos (2) Profesionales con formación de post grado y que certifique experiencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional. • Un técnico en diseño gráfico • Un ingeniero de sistemas. • Personal de apoyo logístico	Talento humano	$ 19.000.000	$ 22.900.000	1	$ 22.900.000
	Apoyo logístico	$ 3.900.000			
TOTAL					$ 27.900.000

6.REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO DE LA LACTANCIA MATERNA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	ITEM	VALOR UNITARIO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
a. Elaborar plan de trabajo, cronograma y calendario mensual de actividades. Productos: Entrega del a) Plan de trabajo, b) cronograma, c) calendario mensual de actividades. b. Realizar dos (2) desarrollos de capacidades de 24 horas cada uno en la estrategia IAMI Integral, invitando a Secretarios de salud y/o coordinadores del plan de salud territorial, talento humano de E.S.E. La actividades se realizarán en los municipios Málaga y Socorro, invitando actores de los núcleos de desarrollo provincial García Rovira y Comunera respectivamente. Productos: a) informe de actividades. b) Documento con el Plan de desarrollo de capacidades. c) Evidencias de invitaciones. d) Listado de participantes. e) evidencia de entrega de lineamientos IAMII y documentos de consulta, f) evidencia de entrega de certificados a los participantes que asistan a mínimo el 80% de las horas de capacitación.	Talento humano	$ 12.500.000	$ 25.000.000	2	$ 50.000.000
	Apoyo logístico	$ 12.500.000			
c. Realizar dos (2) desarrollos de capacidades de 24 horas cada uno en Consejería en lactancia materna, invitando a Secretarios de salud y/o coordinadores del plan de salud territorial, talento humano de E.S.E. Las actividades se realizarán en los municipios Bucaramanga y Vélez, invitando actores de los núcleos de desarrollo Provincial Área Metropolitana, Soto Norte y Vélez respectivamente. Productos: a) informe de actividades. b) Documento con el Plan de desarrollo de capacidades. c) Evidencias de invitaciones. d) Listado de participantes. e) evidencia de entrega de documentos de consulta, f) evidencia de entrega de certificados a los participantes que asistan a mínimo el 80% de las horas de capacitación. EQUIPO TÉCNICO 1 Nutricionista dietista que haya realizado curso de IAMII Integral y el curso de consejería en lactancia materna. Con experiencia profesional en salud pública de mínimo 6 meses. 1 Enfermero(a) profesional que haya realizado curso de IAMII Integral y el curso de consejería en lactancia materna. Con experiencia profesional en salud pública de mínimo 6 meses. 1 técnico en diseño gráfico 1 Personal de apoyo logístico.	Talento humano	$ 12.500.000	$ 25.000.000	2	$ 50.000.000
	Apoyo logístico	$ 12.500.000			
VALOR TOTAL					$ 100.000.000

7. ELABORAR LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ENTORNO COMUNITARIO: EJES DISPONIBLIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS, CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS PARA PROMOCIONAR LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES			ITEM	NÚMERO DE ACTIVIDADES O UNIDADES	VALOR TOTAL
a. Realizar el diseño, validación, aplicación y análisis de una encuesta, con muestra representativa, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y que permita: Identificar los conocimientos, comportamientos, actitudes, sentimientos, creencias, mitos, ritos, saberes y prácticas de las comunidades. Además, reconocer la cultura, la psicología, las características educativas y del momento del curso de vida de los sujetos a quienes se va a dirigir la información, así como del contexto territorial en el que viven. La encuesta está dirigida a familias de las comunidades NARP del municipio de Puerto Parra/ Bocas del Carare, Embera Chamie Dachi Drua del municipio de Puerto Parra /Campo Capote, y familias de la comunidad NARP del municipio de Cimitarra. Se recolectará la información de forma presencial. Esta actividad se llevará a cabo con técnicos o auxiliares en salud que preferiblemente pertenezcan a estos grupos poblacionales, y utilizando medidas de bioseguridad y protección (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social). Productos: 1) Validación de la encuesta. 2) Evidencia de los registros de la encuesta. 3) Documento en medio digital sobre la situación actual de las comunidades en relación a Conocimientos, Actitudes y Prácticas relacionadas con temas de alimentación para la estrategia de Promoción.	Talento humano	$ 10.000.000	$ 22.600.000	1	$ 22.600.000
	Apoyo logístico: desplazamiento, implementos de bioseguridad.	$ 12.600.000			
b. Elaborar los componentes de información, educación y comunicación de la ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ENTORNO COMUNITARIO. EJES DISPONIBLIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS, CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS. PARA PROMOCIONAR LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE. Incluyendo los siguientes temas: Promoción de la producción, comercialización y consumo de alimentos naturales y frescos. Promoción del consumo de frutas y verduras. Promoción de la alimentación saludable. Promoción del consumo de alimentos fortificados. Promoción de la lactancia materna y la alimentación complementaria adecuada. Validarlos con grupos focales representativos de las comunidades NARP del municipio de Puerto Parra/ Bocas del Carare, Embera Chamie Dachi Drua del municipio de Puerto Parra /Campo Capote, y familias de la comunidad NARP del municipio de Cimitarra. Producto a) Componente de IEC de la estrategia validado, b) listados de asistencia de personas que participan del proceso de validación	Talento humano	$ 12.000.000	$ 14.000.000	1	$ 14.000.000
	Apoyo logístico: desplazamiento, implementos de bioseguridad.	$ 2.000.000			
c. Realizar 10 sesiones educativas en 3 grupos de las comunidades NARP del municipio de Puerto Parra/ Bocas del Carare, Embera Chamie Dachi Drua del municipio de Puerto Parra /Campo Capote, y comunidad NARP del municipio de Cimitarra. Es decir 30 sesiones educativas. Nota: Se realizarán máximo 2 sesiones educativas al día en un mismo grupo Se trabajarán los siguientes temas: Promoción de la producción, comercialización y consumo de alimentos naturales y frescos. Promoción del consumo de frutas y verduras. Promoción de la alimentación saludable. Promoción del consumo de alimentos fortificados. Promoción de la lactancia materna y la alimentación complementaria adecuada. Las actividades se realizarán con nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas. (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social). Productos: a) 30 sesiones educativas, b) listados de asistencia c) registros fotográficos d) certificación de permanencia. EQUIPO TÉCNICO • Un (1) Nutricionista dietista especializado (a) preferiblemente en Promoción y Comunicación para la salud o estudio afin. • 1 Nutricionista Dietista. • Un (1) Persona de apoyo logístico. • Dos (2) técnicos o auxiliares en salud (preferiblemente pertenecientes a las etnias NARP y Embera Chamie Dachi Drua).	Talento humano	$ 250.000	$ 650.000	30	$ 19.500.000
	Apoyo logístico: desplazamiento, implementos de bioseguridad.	$ 400.000			
TOTAL					**$ 56.100.000**

8. ELABORAR LOS COMPONENTES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ENTORNO COMUNITARIO. EJES CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS, CALIDAD E INOCUIDAD PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MALNUTRICIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	ITEM	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	NÚMERO DE ACTIVIDADES O UNIDADES	VALOR TOTAL
a Realizar el diseño, validación, aplicación y análisis de una encuesta, con muestra representativa, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y que permita: Identificar los conocimientos, comportamientos, actitudes, sentimientos, creencias, mitos, ritos, saberes y prácticas de las comunidades. Además, reconocer la cultura, la psicología, las características educativas y del momento del curso de vida de los sujetos a quienes se va a dirigir la información, así como del contexto territorial en el que viven. La encuesta está dirigida a familias de las comunidades NARP del municipio de Puerto Parra/ Bocas del Carare, Embera Chamie Dachi Drua del municipio de Puerto Parra /Campo Capote, y familias de la comunidad NARP del municipio de Cimitarra. Se recolectará la información de forma presencial. Esta actividad se llevará a cabo con técnicos o auxiliares en salud que preferiblemente pertenezcan a estos grupos poblacionales, y utilizando medidas de bioseguridad y protección (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social) Productos 1) Validación de la encuesta 2) Evidencia de los registros de la encuesta 3) Documento en medio digital sobre la situación actual de las comunidades en relación a Conocimientos, Actitudes y Prácticas relacionadas con temas de alimentación para la estrategia de Gestión del riesgo	Talento humano	$ 10 000 000	$ 22.600.000	1	$ 22.600.000
	Apoyo logistico desplazamiento, implementos de bioseguridad	$ 12 600 000			
b Elaborar los componentes de información, educación y comunicación de la ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL ENTORNO COMUNITARIO. EJES CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS, CALIDAD E INOCUIDAD PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MALNUTRICIÓN. validarlos con grupos focales representativos de las comunidades NARP del municipio de Puerto Parra/ Bocas del Carare, Embera Chamie Dachi Drua del municipio de Puerto Parra /Campo Capote, y familias de la comunidad NARP del municipio de Cimitarra. Incluyendo los siguientes temas Disminuir el consumo de grasas trans Disminuir el consumo de azúcares añadidos Reducir el consumo de sal - sodio Lectura de etiquetado de alimentos Prevencion de la anemia Manipulación de alimentos Producto a) Componente de IEC de la estrategia validado, b) listados de asistencia de personas que participan del proceso de validacion	Talento humano	$ 12 000 000	$ 14.000.000	1	$ 14.000.000
	Apoyo logistico, desplazamiento, implementos de bioseguridad	$ 2 000 000			
c Realizar 10 sesiones educativas en 3 grupos de las comunidades NARP del municipio de Puerto Parra/ Bocas del Carare, Embera Chamie Dachi Drua del municipio de Puerto Parra /Campo Capote, y comunidad NARP del municipio de Cimitarra. Es decir 30 sesiones educativas. Nota: Se realizarán máximo 2 sesiones educativas al día en un mismo grupo Se trabajarán los siguientes temas Disminuir el consumo de grasas trans Disminuir el consumo de azúcares añadidos. Reducir el consumo de sal - sodio Lectura de etiquetado de alimentos Prevención de la anemia Manipulación de alimentos para prevenir las geohelmintiasis Manipulación de alimentos para prevenir el Covid – 19. Las actividades se realizarán con nutricionistas dietistas, con el apoyo de los técnicos o auxiliares. Se utilizarán medidas de bioseguridad y protección, manteniendo las distancias mínimas (De acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social). Productos: a) 30 sesiones educativas, b) listados de asistencia c) registros fotográficos d) certificación de permanencia. EQUIPO TÉCNICO • Un (1) Nutricionista dietista especializado (a) preferiblemente en Promoción y Comunicación para la salud o estudio afín • 1 Nutricionista Dietista • Un (1) Persona de apoyo logistico • Dos (2) tecnicos o auxiliares en salud (preferiblemente pertenecientes a las etnias NARP y Embera Chamie Dachi Drua)	Talento humano	$ 250.000	$ 650 000	30	$ 19 500 000
	Apoyo logistico desplazamiento, implementos de bioseguridad	$ 400 000			
TOTAL					$ 56.100.000

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un plazo de ejecución de OCHO (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2023. CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($533.500.000). QUINTA. FORMA DE PAGO. EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante DOS PAGOS, el primer pago se realizará por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL

PESOS COP ($266.750.000) a la ejecución del **50%** de las actividades del contrato, de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Y **un segundo pago** por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP ($266.750.000)** a la ejecución del **100%** de las actividades del contrato, de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTA- OBLIGACIONES DELCONTRATISTA**: 1) Ejecutar directamente y bajo su entera responsabilidad el alcance de los objetos del contrato, para lo cual gozará de plena autonomía técnica, administrativa y contractual. Por lo tanto, el contratista será el único responsable de la contratación de los alcances previstos. 2) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 3) Aceptar la supervisión por parte de la Secretaría de Salud Departamental. 4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y que puedan presentarse. 5) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 6) Cumplir con el pago oportuno de los aportes del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando corresponda. 7) Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato asignado. 8) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ejecute el objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Secretaría de Salud de Santander. 9) Presentar al supervisor informes parciales y el informe final. 10) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. 11) Mantener el personal requerido para el cumplimiento del objeto contrato. 12) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 13) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. 14) Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias. 15) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. 16) Las demás obligaciones que señalen en la ley para este tipo de contratos y las que se deriven de su naturaleza. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**: 1) Pagar al Contratista el valor correspondiente por los servicios prestados de conformidad con lo acordado por las partes. 2) Realizar la supervisión para el seguimiento y desarrollo de la ejecución del contrato. 3) Las demás que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato Interadministrativo.**OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: El contratista acepta el control técnico, administrativo y jurídico de la ejecución del contrato, ejercido por el Departamento a través del supervisor designado para el efecto por la Secretaria de Salud Departamental, el cual además de velar por el cumplimiento deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021, expedida por el Gobernador de Santander, por medio de la cual se expide el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y/o supervisores del Departamento de Santander. **NOVENA. TERMINACIÓN**. El ente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a). Por mutuo acuerdo de las partes. b). Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes. c). Por conveniencia reciproca aceptada por las partes. **DÉCIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: El Departamento de Santander no contrae relación laboral alguna con elcontratista ni con las personas que este llegare a contratar para la ejecución de actividades que se emprendan en desarrollo del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD**: el contratista mantendrá indemne al Departamento contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el Departamento será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, entendiéndose que en caso de que el Departamento sea condenado por tal concepto, es el contratista quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN**: El contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del Departamento / Secretaría de Salud Departamental. **DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El contratista declara expresamente que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, las leyes y los reglamentos. **DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN**: La liquidación del presente contrato será efectuada dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la suscripción del acta de entrega y recibo final y en todo caso se obrará conforme lo dispuesto en el articulo 11 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, las normas que los modifiquen o adicionen. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: En caso de que se haga necesario , cualquiera de las partes podrá acudir a los métodos alternativos de solución de conflictos de conformidad con lo estipulado en la ley. En todo caso se agotarán primero los siguientes mecanismos: a) arreglo directo. b) Transacción. c) Conciliación. **DÉCIMA SEXTA. EXENCIÓN DE GARANTÍAS**: Por tratarse de un contrato interadministrativo, se encuentra exento de constitución de pólizas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a

reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, en este documento y para su legalización y ejecución se requiere de la constitución del respectivo registró presupuestal y acreditación que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **DÉCIMANOVENA.REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **N° 23000778** de fecha 13 de febrero de 2023, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($59.500.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.02, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 236099, Fuente de Financiación: SGP - SALUD PUBLICA COLECTIVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **N° 23000779** de fecha 13 de febrero de 2023, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($59.500.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 236095, Fuente de Financiación: SGP -SALUD PUBLICA COLECTIVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **N° 23000780** de fecha 13 de febrero de 2023, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($58.400.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 236095, Fuente de Financiación: SGP - SALUD PUBLICA COLECTIVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **N° 23000781** de fecha 13 de febrero de 2023, por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE COP ($116.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 236095, Fuente de Financiación: SGP - SALUD PUBLICA COLECTIVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **N° 23000782** de fecha 13 de febrero de 2023, por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE COP ($27.900.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.02, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 236099, Fuente de Financiación: SGP - SALUD PUBLICA COLECTIVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **N° 23000783** de fecha 13 de febrero de 2023, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE COP ($100.000.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.02, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 236099, Fuente de Financiación: SGP - SALUD PUBLICA COLECTIVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **N° 23000784** de fecha 13 de febrero de 2023, por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE COP ($56.100.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905031.02, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 236099, Fuente de Financiación: SGP - SALUD PUBLICA COLECTIVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **N° 23000785** de fecha 13 de febrero de 2023, por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE COP ($56.100.000); Rubro 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905028.01, Detalle del Rubro: implementación de acciones de seguridad alimentaria y nutricional en Santander, Código Interno: 236095, Fuente de Financiación: SGP - SALUD PUBLICA COLECTIVA, expedidos por el Director Técnico de Presupuesto. Recursos que se encuentran dentro del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN SANTANDER"** El cual cuenta con certificación N° 95 del 10 de febrero de 2023, emitido por la Secretaría de Planeación Departamental, SSEPI No. 20210680000036, BPIN: 2021004680042, Línea Estratégica: Equilibrio Social y Ambiental, Sector PDD: Siempre Salud, Programa PDD: Salud Publica y prestación de servicios, fortalecimiento de la gestión y dirección del sector salud y protección social, del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander. **VIGESIMA.LUGAR DE EJECUCIÓN**: El objeto del contrato a celebrar se desarrollará en los municipios priorizados en el departamento de Santander. **VIGESIMAPRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las partes acuerdan que el domicilio del contrato es Bucaramanga.

En constancia se firma en Bucaramanga a los, 25 ABR 2023 0000001977

POR EL DEPARTAMENTO,

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud Departamental

POR EL CONTRATISTA,

EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
Gerente

V°B°: Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios

V°B°: Reviso y Proyecto Aspectos Técnicos y Elaboro Presupuesto Oficial
German Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral

Reviso Aspectos Jurídicos: Diana Carolina Henao Díaz -Abogada Contratista SSS

Reviso y Proyectó Aspectos Jurídicos: Lorena Carrillo – Abogada Contratista SSS

162

UTC -5 11:29:08
DEPARTAMENTO DE S...

Buscar...

Procesos SECOP | Procesos | Proveedores | Contratos | Menú | Ir a

Escritorio → Menú → Administracion de contratos → **Contrato en edición**

Id de página: 23000027 Ayuda

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

00001977

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Co...
Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4891486
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(21/04/2023 5:35:11 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4891486
Objeto del contrato	IMPLEMENTAR ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	SI No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	20/12/2023 11:59 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	SI No *
Obligaciones Ambientales	SI No *
Obligaciones pos consumo	SI No *
Reversión	SI No *

Información de la Entidad Estatal contratante

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

COLOMBIA, Bucaramanga

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 900006037

25 ABR 2022

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO* *Fecha de aprobación:* *25/04/2023 4:02:37 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ* *Fecha de aprobación:* *25/04/2023 5:22:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4891486_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	SECRETARIA DE SALUD
Proceso de Contratación	SS-RE-23-15
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	533.500.000 COP

Volver

Iniciar ejecución >